



Contraloría General del Estado
B O L I V I A

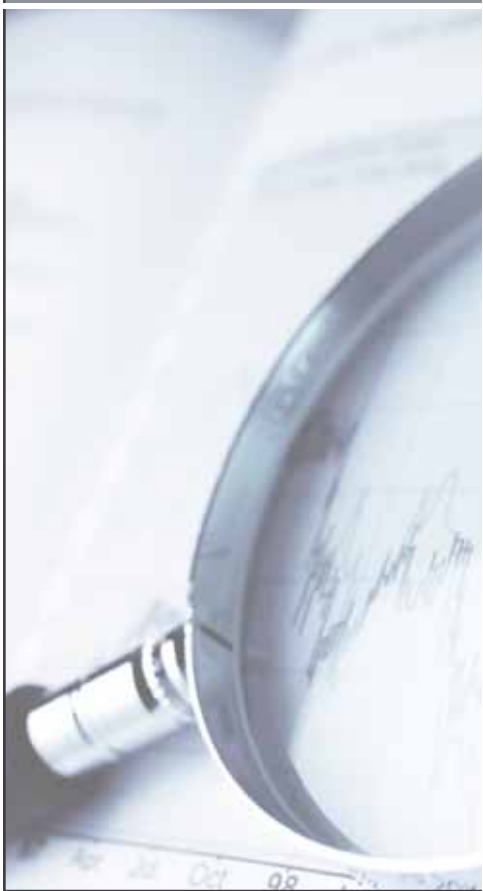
Informe del Contralor General del Estado

*Al pueblo boliviano,
sus instituciones y
organizaciones sociales*

Gestión 2011

Informe del Contralor General del Estado

Gestión 2011



Índice

1 Presentación.....	1
2 Marco General de Trabajo de la Contraloría General del Estado.....	5
2.1 Plan Estratégico Institucional	7
2.2 Objetivos de Gestión - POA 2011	9
2.3 Áreas Operativas	11
3 Informe de Actividades	13
3.1 Ejercicio del Control Gubernamental	15
3.1.1 Subcontraloría de Auditoría Externa	17
3.1.1.1 Informes de auditoría y recomendaciones emitidas.....	17
3.1.1.2 Recomendaciones a Máximas Autoridades Ejecutivas (MAE).....	21
3.1.2 Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales.....	21
3.1.2.1 Informes de auditoría y recomendaciones emitidas.....	21
a) Informes preliminares de municipios y empresas municipales.....	23
b) Informes complementarios de municipios y empresas municipales	24
c) Universidades	25
3.1.2.2 Recomendaciones a Máximas Autoridades Ejecutivas (MAE).....	26
3.1.3 Subcontraloría de Servicios Técnicos.....	27
3.1.3.1 Informes de auditoría y recomendaciones emitidas.....	27
3.1.3.2 Gerencia de Evaluaciones Ambientales (GEA).....	28
3.1.3.3 Gerencia de Evaluación de Inversión Pública (GEIP).....	30
3.1.3.4 Gerencia de Evaluación de Tecnologías de Información y Comunicación (GETIC)	31
3.1.3.5 Actividades y logros más importantes	32
3.1.4 Subcontraloría de Control Interno	33
3.1.4.1 Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna.	33
3.1.4.2 Apoyo al Control Gubernamental.....	34
a) Resolución N° CGE-025/2011 "Transparencia de la Información" (11/03/11)	34
b) Resolución N° CGE-084/2011 "Presentación de los Informes de Auditoría Interna para su Evaluación" (02/08/11).....	35
c) Gestión de registro de las Unidades de Auditoría Interna.....	35
3.1.4.3 Actividades y logros más importantes	35
a) Informes evaluados	35
b) Informes con indicios de responsabilidad civil, aprobados por el Señor Contralor... 36	
c) Informes de confiabilidad de los registros y Estados Financieros (EEFF)	36
d) Verificación de la planificación estratégica y POA de las UAI	36
3.1.5 Subcontraloría de Servicios Legales	37
3.1.5.1 Actualización de la normativa	37
3.1.5.2 Apoyo legal a los informes de auditoría.....	38
3.1.5.3 Inspecciones.....	39
3.1.5.4 Notificaciones	40
a) Notificación de informes de auditoría sometidos a proceso de aclaración.....	40
b) Notificación con Dictámenes de Responsabilidad.....	40
3.1.5.5 Consultas externas y de diferentes áreas de la Contraloría General del Estado	41
3.2 Denuncias	43
3.2.1 Aplicación del artículo 35 de la Ley N° 1178 en la emisión de denuncias	43
3.2.2 Aplicación del artículo 35 durante la ejecución de la supervisión	44
3.2.3 Apoyo legal en la elaboración de denuncias.....	45

3.2.4 Denuncias emitidas por la Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC)	45
3.2.5 Denuncias emitidas por la Subcontraloría de Control Interno (SCCI)	48
3.3 Capacitación y especialización permanente	55
3.3.1 Capacitación	55
3.3.2 Cumplimiento objetivos estratégicos	55
3.3.3 Cumplimiento objetivos de gestión	56
3.3.4 Capacitación Interna.....	57
3.3.4.1 Capacitación a servidores públicos en Control Gubernamental	65
a) Coordinación sobre el rol de las UAI en la ejecución de las auditorías especiales con indicios de responsabilidad y aplicación de disposiciones legales.....	57
b) Seminario Taller Internacional "Auditoría de Gestión en una Empresa Pública"	57
c) Desarrollo de competencias a docentes.....	57
d) Conclusión del tercer ciclo del "Programa de Becarios"	57
e) Fortalecimiento de competencias de auditores de la Contraloría General del Estado	58
3.3.4.2 Capacitación a servidores públicos de gobiernos municipales	58
a) Capacitación en administración municipal (<i>in situ</i>).....	58
b) Actualización continua de material de capacitación.....	59
c) Transferencia de capacidades en temas de inversión pública en el marco de la Ley N° 1178.....	59
3.3.4.3 Capacitación a servidores públicos de entidades del nivel central y departamental.....	59
a) Capacitación <i>in situ</i> de entidades del nivel central y descentralizadas (por convenios y acuerdos)	59
b) Eventos y capacitación no formales ejecutados (seminarios)	61
3.4 Aplicación de Sistemas de Apoyo al Control Gubernamental	63
3.4.1 Declaración Jurada de Bienes y Rentas	63
3.4.1.1 Antecedentes y fundamentos legales	63
3.4.1.2 Normas reglamentarias	64
3.4.1.3 Resultados	64
3.4.1.4 Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas	67
3.4.1.5 Renovación de normativa interna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.....	68
3.4.2 Sistemas de registro de procesos y contratos	69
3.4.3 Seguimiento al inicio de acciones legales, al estado de procesos y su tramitación.....	71
a) Seguimiento a dictámenes	71
b) Seguimiento al estado de procesos	72
c) Tramitación de procesos judiciales a cargo de la Contraloría General del Estado....	72
3.4.4 Emisión de certificados de información sobre Solvencia con el Fisco.....	73
3.5 Gestión Interna.....	75
3.5.1 Subcontraloría General	75
3.5.1.1 Programación de Operaciones	75
3.5.1.2 Organización administrativa.....	76
3.5.1.3 Normatividad	76
3.5.1.4 Gestión de proyectos.....	77
3.5.1.5 Reunión Nacional de Subcontralores y Gerentes	78
3.5.2 Auditoría Interna	79
3.5.2.1 Cumplimiento de objetivos estratégicos	79
3.5.2.2 Cumplimiento de objetivos de gestión.....	80
3.5.2.3 Ejecución de auditorías.....	80
3.5.3 Administración de Recursos Humanos	81
3.5.3.1 Reclutamiento y selección de personal	81
3.5.3.2 Programación Operativa Anual Individual (POAI).....	81
3.5.3.3 Capacitación al personal.....	81
3.5.3.4 Actualización de normativa.....	82



3.5.4	Secretaría General	83
3.5.4.1	Actividades	83
3.5.4.2	Solicitudes de auditorías y/o denuncias	83
3.5.4.3	Legalizaciones.....	85
3.5.4.4	Inscripción de firmas de auditoría	85
3.6	Comunicación Institucional	87
3.6.1	Comunicación interna.....	87
3.6.1.1	Boletín interno	87
3.6.1.2	Otros canales de comunicación interna	87
3.6.2	Comunicación externa	88
3.6.2.1	Cuadernos Didácticos Informativos	88
a)	Supervisando y Controlando la Administración Pública ¡Contigo!	88
b)	Pasos para Hacer su Declaración Jurada	88
c)	Responsabilidad por la Función Pública	88
3.6.2.2	Boletines semanales o notas de prensa.....	89
3.6.2.3	Agencia de Noticias Contraloría (ANC).....	89
3.6.2.4	Programa de radio "El Contralor Ciudadano"	89
3.6.2.5	Campaña publicitaria radial	89
3.6.2.6	Revista CGE Informa.....	89
3.6.2.7	Portal externo.....	89
3.7	Relacionamiento Internacional	91
3.7.1	Por segundo año consecutivo la entidad fue fiscalizada por la Contraloría ecuatoriana.....	91
3.7.2	Participación en eventos internacionales	92
3.7.2.1	Chile: <i>Focus Group</i> diagnóstico organizacional de la OLACEFS.....	92
3.7.2.2	Argentina: IX Reunión de la Comisión Técnica Especial del Medio Ambiente de la OLACEFS.....	92
3.7.2.3	Colombia: VII Congreso Nacional de Contabilidad Pública	93
3.7.2.4	Otros	93
3.8	Fortalecimiento Institucional	95
3.8.1	Adquisición de predio en Oruro.....	95
3.8.2	Modernización tecnológica	96
a)	Infraestructura Tecnológica	96
b)	Sistemas Informáticos.....	98
c)	Información Institucional	99
	Glosario	101







1

Presentación



Presentación

La consolidación de un Estado requiere la presencia de instituciones sólidas que adscriban la confianza del ciudadano para con su fines y objetivos, a esa tarea de consolidación institucional viene contribuyendo la Contraloría General del Estado con el ejercicio del Control Gubernamental en estricta aplicación de los mandatos señalados en la Constitución.

Una correcta lectura de la realidad en la que se encuentra el sector público y una valoración de los recursos y capacidades con los que cuenta la entidad han conducido a la adecuación organizacional traduciéndose en el desarrollo de acciones eficientes, eficaces y principalmente oportunas, aportando una nueva dinámica al Control Gubernamental.

El accionar de la Contraloría, a pesar de las limitaciones presupuestarias, en la gestión 2011 abarcó al conjunto del país, nuestra presencia se situó desde las entidades públicas ubicadas en zonas fronterizas de los cuatro puntos cardinales, hasta la administración concentrada en las ciudades capitales y la sede de gobierno. Asimismo, el accionar de la Contraloría alcanzó, desde el punto de vista institucional, a todos los segmentos de la vida pública, se ejerció el Control Gubernamental en gobiernos municipales, gobiernos autónomos departamentales, universidades, entidades descentralizadas y desconcentradas y empresas del Estado.

Durante la gestión que se informa, la entidad llevó adelante un conjunto de auditorías que establecieron indicios de distintos tipos de responsabilidades tanto administrativas, civiles y penales. De manera oportuna en los

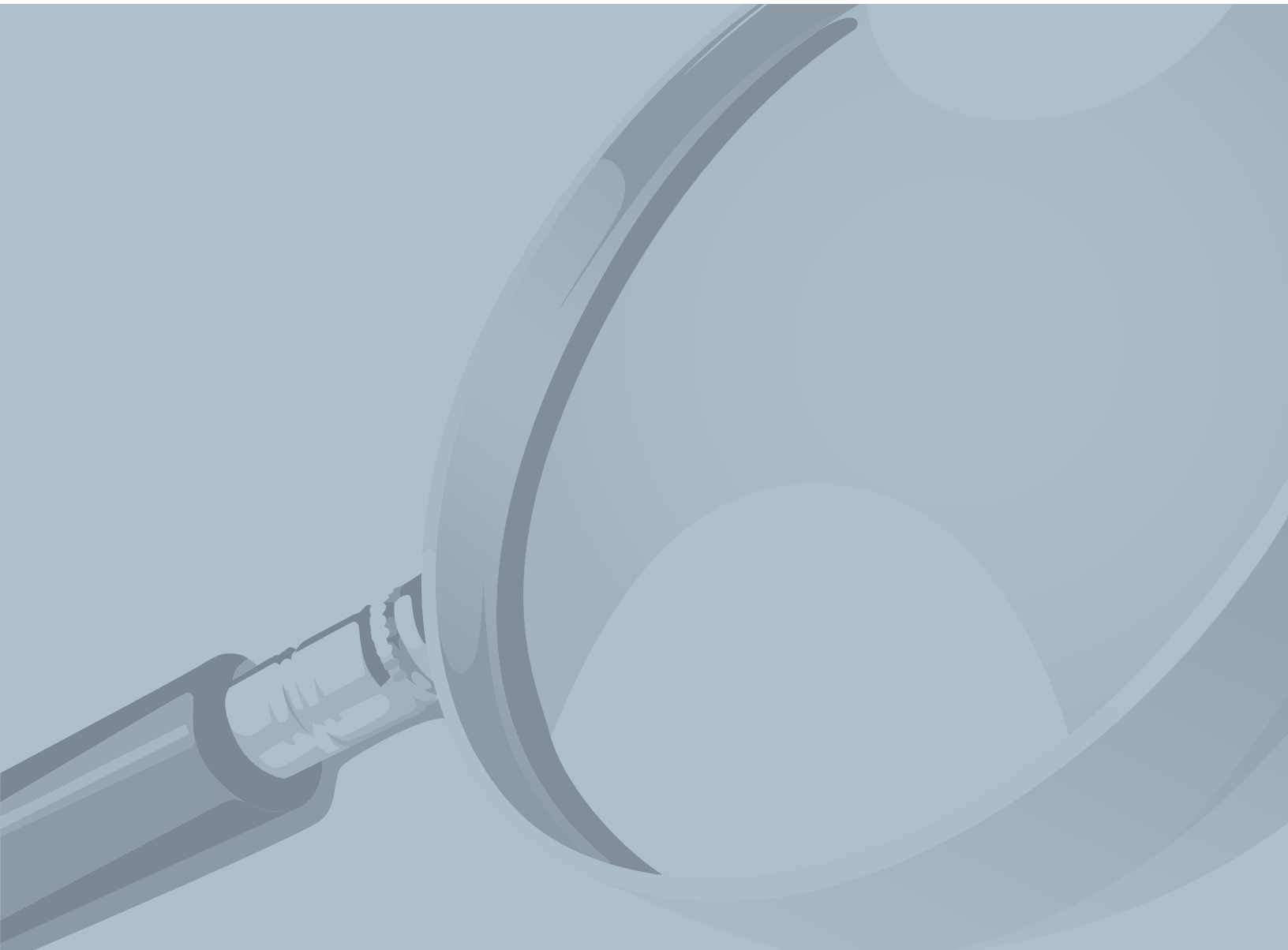
casos de responsabilidad administrativa los mismos se comunicaron a las entidades para el inicio de las acciones correspondientes. En los casos en los que se encontró indicios de responsabilidad penal éstos fueron remitidos como denuncia ante el Ministerio Público tal como establecen las leyes, y finalmente en los casos de responsabilidad civil se elaboraron los informes hasta la emisión del dictamen correspondiente y su remisión a la entidad, para la iniciación del juicio coactivo fiscal.

Cabe destacar que en los casos de responsabilidad civil, la determinación de las sumas liquidadas y exigibles producto de las auditorías, permitirá la recuperación de más de Bs300.000.000 (trescientos millones de bolivianos) para el Estado.

La presencia de la Contraloría en los componentes establecidos por la constitución, alcanzó los objetivos establecidos para la gestión, estos aspectos son fácilmente verificables en el conjunto del informe, que comprenden los resultados obtenidos por las diferentes Subcontralorías, Gerencias de Área, Gerencias Departamentales, los que se reflejan en realización de: auditorías especiales, la capacitación, control de las Unidades de Auditoría Interna (UAI), registro de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, elaboración de normas y otros.

Toda la información de los resultados alcanzados durante la gestión 2011 se halla descrita, tanto en el informe narrativo como en su anexo correspondiente, que detalla de manera pormenorizada las etapas y contenidos de los informes.

Gabriel Herbas Camacho
Contralor General del Estado a.i.





2

Marco General de Trabajo de la Contraloría General del Estado



2.1 Plan Estratégico Institucional

La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y en cumplimiento a sus atribuciones como Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental y Autoridad Superior de Auditoría del Estado, sustenta dicho propósito en cinco componentes estratégicos, desarrollados a lo largo del informe, y que se citan a continuación:

- 1) Ejercicio del Control Gubernamental
- 2) Actualización de Normativa de Control Gubernamental
- 3) Capacitación y especialización permanente de servidores públicos
- 4) Aplicación de sistemas de apoyo al Control Gubernamental
- 5) Fortalecimiento y desarrollo institucional

Cada uno de los componentes señalados, está conformado por un conjunto de objetivos estratégicos específicos y objetivos de

gestión que son los vínculos causales necesarios para su logro.

El proceso de estructuración y desglose del Plan Estratégico es continuo y dinámico, en función a las políticas institucionales.

En este entendido el permanente análisis de la situación de la Contraloría General del Estado y de la gestión de sus Subcontralorías y Gerencias Departamentales, ha permitido evaluar los objetivos alcanzados durante los últimos años y detectar las nuevas demandas y tareas sustantivas a cumplir. El diagnóstico institucional determina la necesidad de que la Contraloría General del Estado cuente con un nuevo esquema de trabajo fundamentado en prioridades y renovados criterios profesionales.

Para ello se organizaron reuniones nacionales y en base al aporte de los ejecutivos de la entidad, se ajustó el Plan Estratégico Institucional (PEI) definiéndose nuevos objetivos, actividades y recursos para su aplicación a partir de la gestión 2012.



2.2 Objetivos de Gestión - POA 2011

Para la consecución de sus objetivos estratégicos y en el marco de la autonomía administrativa establecida en la Constitución Política del Estado, la Contraloría General elaboró y consolidó el Programa de Operaciones Anual (POA) 2011, priorizando la realización de auditorías especiales.

De la importancia de elaborar un nuevo Plan Estratégico Institucional que defina objetivos, actividades y recursos para su aplicación, como la capacitación de los auditores gubernamentales, se ajustó el Programa de Operaciones Anual, orientado a generar y obtener información confiable y útil del seguimiento y evaluación.

A continuación se detallan los 16 objetivos institucionales y operaciones que se ejecutaron en la gestión:

- Se inició el proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional 2012 - 2015.
- Se gestionó la presentación del Anteproyecto de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Se difundió a la sociedad y a las partes interesadas los resultados emergentes de los trabajos de auditoría y de supervisión ejecutados.
- Se gestionó el relacionamiento internacional para fortalecer las actividades de Control Gubernamental.
- Se diseñó y ejecutó programas de capacitación para satisfacer las necesidades de capacitación de los auditores gubernamentales.
- Se inició el ajuste de procesos de las áreas de Auditoría Interna, Planificación, Programación Operativa, Organización, Normatividad, Administración, Finanzas, Recursos Humanos y Secretaría General.
- Se realizó un Informe Técnico sobre la desconcentración gradual de las operaciones del SIGMA en las Gerencias Departamentales.
- Se ejecutó auditorías, evaluaciones y seguimientos a entidades.
- Se ejerció la supervisión en el marco de la Constitución Política del Estado.
- Se ajustó la malla curricular y los programas de capacitación en función a la reorientación del proceso de enseñanza – aprendizaje en el marco de la filosofía de la Gestión Pública Plurinacional.
- Se ejecutó programas de capacitación.
- Se concluyó el tercer ciclo del Programa de Becarios para el ejercicio de la función de control.
- Se gestionó las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
- Se contó con información actualizada acerca de los procesos judiciales iniciados por las entidades públicas.
- Se atendió los requerimientos de solvencia fiscal en los plazos establecidos.



2.3 Áreas Operativas

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS

(SCST)

- Realiza auditorías gubernamentales.
- Brinda apoyo técnico especializado a las Subcontralorías.
- Realiza acciones a través de sus gerencias de: Inversión Pública, Ambientales y Tecnologías de Información y Comunicación.

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES

(SCAC)

- Ejerce el Control Externo Posterior y la supervisión a nivel nacional en:
- Municipios.
 - Universidades.
 - Empresas de servicios municipales.

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA

(SCAE)

- Ejerce el Control Externo Posterior y la supervisión a nivel nacional en:
- Las entidades de la administración central.
 - Entidades descentralizadas.
 - Unidades administrativas de los órganos Legislativo, Judicial y Electoral.

SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO

(SCCI)

- Promueve la calidad técnica y administrativa de las 298 Unidades de Auditoría Interna (UAI) de las entidades públicas de todo el país.
- Promueve el control interno en la administración pública.
- Realiza apoyo al Control Gubernamental a través de la emisión de normas relativas al área.

SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES

(SCSL)

- Elabora informes legales de auditoría externa.
- Evalúa informes de auditoría interna con indicios de Responsabilidad.
- Elabora proyectos de Dictámenes de Responsabilidad.
- Verifica y controla los registros realizados por las entidades públicas de los contratos suscritos por el Estado.

APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO

APOYO LEGAL ESPECIALIZADO





3

Informe de Actividades

3.1 Ejercicio del Control Gubernamental

La Contraloría General del Estado en el ámbito de sus competencias, circunscribió su trabajo en el cuidado por el buen uso de los recursos públicos de cada uno de los bolivianos, en ese afán efectivizó el ejercicio del Control Gubernamental, priorizando la realización de auditorías especiales, en consideración a que, entre todas las formas de auditorías vigentes, éstas, tienden a focalizar de manera rápida aspectos específicos y puntuales que permiten examinar con mayor precisión y oportunidad, las acciones u operaciones de una entidad. Hecho no casual sino que corresponde a una lectura de la efectividad del Control Gubernamental sobre las instituciones del Estado.

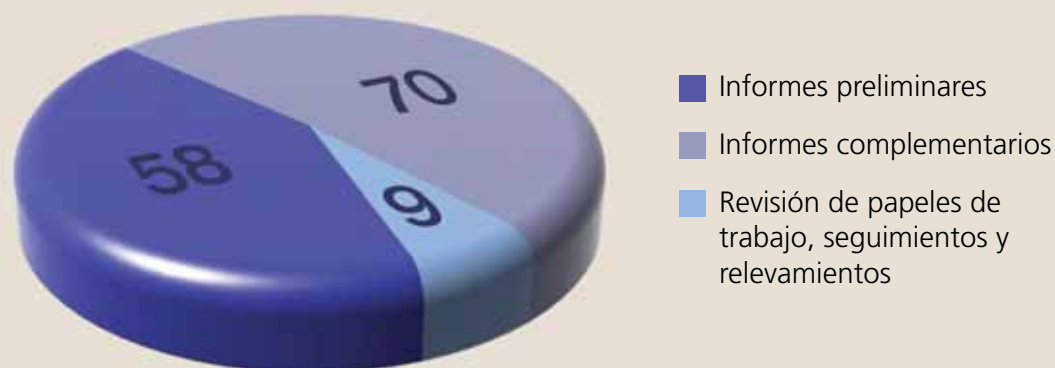
Si bien los aspectos centrales de la auditoría especial, configuran todavía una acción coercitiva, también conllevan una actuación preventiva, en la medida en que los resultados de los informes culminan en el hallazgo de responsabilidades y posterior sanción en

el órgano jurisdiccional, mostrando a través de ello que los funcionarios vinculados con irregularidades pueden ser detectados y sancionados.

El gráfico N° 1 muestra que en la gestión se llevaron adelante 137 informes de auditoría especial de los cuales, 58 correspondieron a informes preliminares, 70 a informes complementarios y 9 a revisiones de papeles de trabajo, seguimientos y relevamientos. El detalle y los alcances de los trabajos se encuentran a disposición del público en los formatos establecidos por norma.

Este conjunto de auditorías permitieron al Estado una proyección de recuperación de más de 300 millones de bolivianos, distribuidos en las diferentes etapas de auditoría y del órgano jurisdiccional. Simplemente para destacar un hecho, en base a un informe de la Contraloría, una de las entidades del Estado (FONDESIF) procedió a la recuperación de 16 millones de dólares.

Gráfico N° 1
Resultados de Auditorías Especiales



Fuente: Subcontralorías

Hoy la Contraloría ha asumido una nueva forma de encarar el Control Gubernamental, no en un afán de diferenciarse de períodos anteriores, sino que la diferencia deviene de haber implementado una serie de medidas que en la realidad muestran resultados claros y contundentes a la población, acorde a las transformaciones que se vive e implementan en el país.

Pero, las instituciones no pueden combatir solas y aisladamente el flagelo de la corrupción, por ello compartió estas responsabilidades con otras instancias de gobierno, siendo parte del Consejo de Lucha Contra la Corrupción, instituido en la Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, haciendo del trabajo de control de la Contraloría un referente transparente que permitió, a todos los ciudadanos, conocer el destino de la aplicación del Gasto Público.

Asimismo, se afianzó el mejoramiento en el funcionamiento e independencia de las Unidades de Auditoría Interna (UAI), de las entidades públicas a través de normas (D.S. N° 718) y de una constante formación. Para mejorar la gestión de las mismas se llevó

adelante talleres de capacitación en los que participaron más de 200 Unidades de Auditoría Interna.

La gestión fue incluyente, con estrategias de trabajo focalizado para lograr óptimos y oportunos resultados, en un ambiente de corresponsabilidad con sus servidores públicos y población en general, donde se transparentó la selección de sus recursos humanos, incidiendo en su capacitación y agilizando su institucionalización; todo ello, en un marco de liderazgo en materia de innovación gubernamental, con celeridad en el trato humano y acercamiento a la población boliviana, a través del ejercicio de la apertura informativa, confianza y participación.

Cabe señalar que las acciones desplegadas por la entidad, en absoluta aplicación de sus competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, han mostrado una Contraloría mucho más ágil; más eficiente; con una presencia territorial en el nivel nacional, departamental y municipal.

En ese marco se detalla a continuación, el Control Gubernamental ejercido por la entidad, a través del trabajo constante de sus Subcontralorías.





3.1.1 Subcontraloría de Auditoría Externa

La Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE), dentro de la estructura orgánica institucional, tiene la función de ejercer el Control Externo Posterior que compete a la Contraloría General del Estado, en las entidades de la administración central, entidades descentralizadas, unidades administrativas de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, así como otras entidades que no sean autónomas constitucionalmente.

3.1.1.1 Informes de auditoría y recomendaciones emitidas

Como resultado de la programación anual, la Subcontraloría de Auditoría Externa emitió un total de 90 documentos entre informes de auditoría y recomendaciones, 70 de la cuales corresponden a auditorías especiales propiamente dichas y la diferencia corresponde a 20 reportes enviados al Ministerio Público y a autoridades sumariantes, como se muestra en el cuadro N° 1.

Cuadro N° 1
Informes de auditoría y recomendaciones emitidas por la Subcontraloría de Auditoría Externa

Informes y recomendaciones	N°
Informes de auditoría especial	70
Reportes enviados a la MAE para remisión de antecedentes a las Autoridades Sumariantes	20
Total documentos	90

Fuente: Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE)

Del conjunto de los 70 informes de auditoría externa emitidos, 26 corresponden a informes preliminares con responsabilidades, 37 informes complementarios, seis informes de revisión de papeles de trabajo y un informe

de seguimiento, como se explica en el cuadro N° 2, donde se muestra una relación de informes emitidos por la Gerencia Principal de Auditoría Externa y por las Gerencias Departamentales.

Cuadro N° 2
Informes de auditoría especial emitidos por Oficina Central y por las Gerencias Departamentales

Gerencias	Informes preliminares	Informes complementarios	Informes de revisión de papeles de trabajo	Seguimiento	Total informes emitidos
Oficina Central La Paz	4	14	5		23
Beni		1	1		2
Chuquisaca	5	5		1	11
Cochabamba La Paz	6	1	3		7
Oruro	2	3			5
Pando	1	3			4
Potosí	2	2			4
Santa Cruz	5	3			8
Tarija	1	2			3
Totales	26	37	6	1	70

Fuente: Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE)



Sala de Supervisores de la Subcontraloría de Auditoría Externa.





De acuerdo a los procedimientos de auditoría una vez notificados los **presuntos responsables**, a través del informe preliminar, éstos tienen 10 días para el proceso de aclaración, tiempo en el cual podrán presentar

sus descargos. (Ver glosario)

En el cuadro N° 3 se exponen los 26 informes preliminares realizados en la gestión, con indicios de responsabilidad penal y civil.

Cuadro N° 3
Informes preliminares con indicios de responsabilidad

N°	Entidad	Bs.	Civil	Penal
1	Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo			√
2	Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA)	22.565.757	√	
3	Corporación del Seguro Social Militar	562.126	√	
4	Corte Nacional Electoral	11.095	√	
5	Consejo de la Judicatura de Chuquisaca (dos informes)	2.182.066	√	
6	Fiscalía General de la República (dos informes)	225.621	√	
7	Servicio Departamental de Caminos de Chuquisaca	101.405	√	
8	Caja Nacional de Salud – Regional Cochabamba	2.876.111	√	
9	Empresa Nacional de Electricidad de Cochabamba	2.394.349	√	
10	Prefectura del Departamento de Cochabamba (cuatro informes)	5.344.000	√	
11	Aduana Nacional – Gerencia Regional de Oruro	26.308	√	
12	Servicio Departamental de Caminos de Oruro	3.056.524	√	
13	Prefectura del Departamento de Pando	1.139.961	√	
14	Consejo de la Judicatura de Potosí	36.400	√	
15	Prefectura del Departamento de Potosí	28.499	√	
16	Caja Petrolera de Salud de Santa Cruz	34.225	√	
17	Prefectura del Departamento de Santa Cruz (dos informes)	1.044.537	√	
18	Unidad Administrativa desconcentrada AASANA – Santa Cruz (dos informes)	1.184.348	√	
19	Prefectura del Departamento de Tarija	311.661	√	
	Total	43.124.993		

Fuente: Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE)

Nota: Los informes preliminares al estar expuestos a toda clase de descargos no constituyen cifras definitivas.

El cuadro N° 4 detalla los informes complementarios de las auditorías más relevantes que determinaron un posible daño económico al Estado de Bs13.520.099.- entre los que sobresale el realizado en la Unidad Administrativa Desconcentrada AASANA – Santa

Cruz, con un monto de Bs6.317.388.- el más alto entre los informes complementarios con responsabilidad civil, representando el 47 % del total de informes. Asimismo, se establecieron cuatro informes complementarios con indicios de responsabilidad penal.

Cuadro N° 4
Informes complementarios por entidad con indicios de responsabilidad
(Casos relevantes)

N°	Entidad	Bs.	Civil	Penal
1	Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF)			√
2	Prefectura del Departamento de Oruro			√
3	Servicio Nacional del Sistema de Reparto – Santa Cruz			√
4	Batallón de Seguridad Física – Santa Cruz			√
5	Caja Nacional de Salud (cuatro informes)	332.945	√	
6	Corporación del Seguro Social Militar (cuatro informes)	3.131.036	√	
7	Corte Nacional Electoral	11.095	√	
8	Empresa Nacional de Televisión Boliviana en Liquidación	1.592	√	
9	Proyecto de Reforma Educativa – Ministerio de Educación	19.029	√	
10	Registro Internacional Boliviano de Buques	70.800	√	
11	Prefectura del Departamento del Beni	64.795	√	
12	Caja Nacional de Salud Administración Regional Chuquisaca	796.200	√	
13	Prefectura del Departamento de Chuquisaca	69.000	√	
14	Servicio Departamental de Salud – Sucre	21.734	√	
15	Dirección, Registro, Control y Administración de Bienes	129.461	√	
16	Prefectura del Departamento de La Paz	57.794	√	
17	Servicio Departamental de Deportes de La Paz (dos informes)	462.032	√	
18	Prefectura del Departamento de Oruro (dos informes)	388.684	√	
19	Batallón de Seguridad Física de Pando	224.204	√	
20	Prefectura del Departamento de Pando	1.009.491	√	
21	Batallón de Seguridad Física de Potosí	236.272	√	
22	Prefectura del Departamento de Potosí	17.865	√	
23	Unidad Administrativa Desconcentrada AASANA – Santa Cruz	6.317.388	√	
24	Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS)	27.542	√	
25	Servicios Eléctricos Tarija S.A. (SETAR)	57.652	√	
26	Otros	73.488	√	
	Total	13.520.099		

Fuente: Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE)

GESTIÓN 2011

3.1.1.2 Recomendaciones a Máximas Autoridades Ejecutivas (MAE)

Se presentaron recomendaciones dirigidas a las MAE (Máximas Autoridades Ejecutivas) de las entidades auditadas exponiendo las acciones y omisiones de los servidores públicos, quienes iniciaron las acciones administrativas correspondientes.

A continuación se citan las entidades públicas más importantes a las que se

envió las recomendaciones.

- Servicio Departamental de Gestión Social Regional Cochabamba.
- Seguro Social Universitario de La Paz.
- Hospital San Pedro de Buena Vista.
- Hospital San Juan de Dios de Colquechaca.
- Hospital Santa Bárbara de Pocoata.
- Empresa de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA).
- Caja Nacional de Salud Regional Potosí.





3.1.2 Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales

La Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC), dentro de la estructura orgánica institucional, tiene la función de ejercer el Control Externo Posterior que compete a la Contraloría General del Estado, en todos los gobiernos municipales a nivel nacional, universidades y empresas dependientes de los municipios.

Como resultado de la programación anual para la gestión 2011, la Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales, emitió un total de 90 documentos entre informes de auditoría y recomendaciones enviadas a los gobiernos municipales, de los cuales 67 corresponden a auditorías especiales propiamente dichas y la diferencia corresponde a 23 notas remitidas al Ministerio Público y a autoridades sumariantes, como se aprecia en el siguiente cuadro.

3.1.2.1 Informes de auditoría y recomendaciones emitidas

Cuadro N° 5
Informes de auditoría y recomendaciones emitidas por la Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales

Informes, recomendaciones y denuncias	N°
Informes de auditoría especial	67
Recomendaciones enviadas a las MAE para remisión de antecedentes a las Autoridades Sumariantes y Denuncias ante el Ministerio Público	23
Total documentos	90

Fuente: Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC)

La desagregación de los 67 informes de auditoría especial por departamento y Oficina Central, se pueden ver en el cuadro N° 6.

Cuadro N° 6
Informes emitidos por Oficina Central y por las Gerencias Departamentales

Gerencias	Informes preliminares	Informes complementarios	Informes de revisión de papeles de trabajo	Relevamiento	Total informes emitidos
Oficina Central La Paz	6				6
Beni	1	2			3
Chuquisaca	3	3		1	7
Cochabamba	5	3			8
La Paz	9	4			13
Oruro	1	6			7
Pando	1	3			4
Potosí	3	4	1		8
Santa Cruz	3	7			10
Tarija		1			1
Totales	32	33	1	1	67

Fuente: Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC)



Audidores de la SCAC a cargo de la ejecución de auditorías en municipios, universidades y empresas de servicios municipales.





Del conjunto de 67 informes emitidos, 32 corresponden a informes preliminares con indicios de responsabilidad, 33 a informes complementarios, un informe de revisión de papeles de trabajo y un relevamiento. (Ver glosario)

a) Informes preliminares de municipios y empresas municipales

El cuadro N° 7 expone los casos más relevantes de informes preliminares, con indicios de responsabilidad civil, realizados en la gestión, tanto a gobiernos municipales como a empresas dependientes del municipio.

Cuadro N° 7
Informes preliminares en gobiernos y empresas municipales
(Casos relevantes)

N°	Entidad	Importe en Bolivianos	Civil	Penal
1	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Acosta	10.481.085	√	
2	Gobierno Autónomo Municipal de Sapahaqui (dos informes)	13.683.643	√	
3	Gobierno Autónomo Municipal de Sorata (dos informes)	8.130.046	√	
4	Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	3.568.329	√	
5	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	2.528.718	√	
6	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno	2.073.869	√	
7	Gobierno Autónomo Municipal de Chaquí	2.026.326	√	
8	Gobierno Autónomo Municipal de Chulumani	1.997.647	√	
9	Gobierno Autónomo Municipal de Sicaya	1.728.354	√	
10	Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés de Machaca	777.732	√	
11	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Totora	664.041	√	
12	Gobierno Autónomo Municipal de Chuma (dos informes)	856.453	√	
13	Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	494.163	√	
14	Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Cotagaita	399.103	√	
15	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	385.120	√	
16	Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado (SeLA - Oruro)	327.394	√	
17	Gobierno Autónomo Municipal de Chacarillas	297.119	√	
18	Gobierno Autónomo Municipal de Coroico	227.845	√	
19	Gobierno Autónomo Municipal de General Saavedra	207.555	√	
20	Gobierno Autónomo Municipal de Colcha "K"	200.000	√	
21	Gobierno Autónomo Municipal de El Puente	162.494	√	
22	Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SEMAPA) (dos informes)	192.268	√	
23	Gobierno Autónomo Municipal de Poroma	97.262	√	
24	Otros	79.628	√	
	Total	51.586.194		

Fuente: Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC)

En el cuadro N° 7 se puede apreciar claramente que son los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz, con respecto a los demás municipios y entidades municipales graficadas, donde se realizaron los importes de mayor daño económico, pero al tratarse de informes preliminares, los pre-

suntos implicados, son sometidos a un proceso de aclaración.

b) Informes complementarios de municipios y empresas municipales

En el cuadro N° 8 se detallan los informes complementarios de auditoría más relevantes.

Cuadro N° 8
Informes complementarios en gobiernos y empresas municipales
(Casos relevantes)

N°	Entidad	Importe en Bolivianos	Civil	Penal
1	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (tres informes)	35.860.337	√	
2	Gobierno Autónomo Municipal de Porvenir (dos informes)	1.619.992	√	
3	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Huanuni	1.234.693	√	
4	Gobierno Autónomo Municipal de Filadelfia	1.107.685	√	
5	Gobierno Autónomo Municipal de Sacabamba	735.946	√	
6	Gobierno Autónomo Municipal de San Matías	610.170	√	
7	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	407.646	√	
8	Gobierno Autónomo Municipal de Betanzos	307.780	√	
9	Gobierno Autónomo Municipal Santiago de Huari	283.616	√	
10	Gobierno Autónomo Municipal de Pazña (dos informes)	312.971	√	
11	Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas	196.692	√	
12	Gobierno Autónomo Municipal de Laja	193.196	√	
13	Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SEMAPA)	138.135	√	
14	Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní	123.975	√	
15	Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta	100.000	√	
16	Gobierno Autónomo Municipal de Pocoata	85.830	√	
17	Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi	56.429	√	
18	Gobierno Autónomo Municipal de Chuma	54.179	√	
19	Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco	48.000	√	
20	Gobierno Autónomo Municipal de Curahuara de Carangas	26.549	√	
21	Gobierno Autónomo Municipal de Carmen Rivero Tórrez	25.739	√	
22	Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya			√
23	Otros	62.343	√	
Total		43.591.903		

Fuente: Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC)





En el cuadro precedente, se puede distinguir que en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra se determinó la mayor suma de supuesto daño económico al Estado, puesto que en ese municipio se muestran resultados de tres informes complementarios de auditoría, que constituyeron un monto de Bs35.860.337.- representando el 82% del total de posible daño económico reportados en informes complementarios de gobiernos y empresas municipales realizados en el país. (Mayores detalles de estos informes en anexo.)

c) Universidades

La Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales, entre los li-

neamientos emitidos para la programación de operaciones de la gestión 2011, instruyó la ejecución de auditorías especiales en las universidades públicas, al igual que lo hizo en las dos gestiones pasadas, en esta ocasión con el objetivo de verificar la legalidad del pago de remuneraciones, en el marco de Leyes del Presupuesto General de la Nación (Ley Financial), habiéndose emitido informes de auditoría preliminares y complementarios, en cumplimiento a la nueva política de la Contraloría, implantada desde la gestión 2009.

En el cuadro N° 9, se detallan los informes tanto preliminares como complementarios realizados a las universidades públicas.



Legajos de Papeles de Trabajo organizados por municipio en archivo de oficina de la SCAC.

Cuadro N° 9
Informes de auditoría en universidades

N°	Universidad	Importe en Bolivianos	Preliminar Civil	Compl. Civil	Compl. Penal
1	Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"	1.649.627	√		
2	Universidad Pedagógica Nacional "Mariscal Sucre"	19.904	√		
3	Universidad Nacional "Siglo XX"	34.239		√	
4	Universidad Pedagógica Nacional "Mariscal Sucre"	15.577		√	
5	Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"				√
Total		1.719.347			

Fuente: Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC)

GESTIÓN 2011

3.1.2.2 Recomendaciones a Máximas Autoridades Ejecutivas (MAE)

Las recomendaciones para mejorar la eficacia de los sistemas de operación, administración, información y control interno, presentadas, fueron explicadas por los auditores al Máximo Ejecutivo de la Entidad (MAE) al hacer entrega del informe respectivo, el Máximo Ejecutivo tuvo diez días hábiles para expresar por escrito a la Contraloría General del Estado o a la unidad de auditoría de la entidad que ejerce tuición o al profesional o firma contratada, según corresponda, la acepta-

ción de cada una de ellas; en caso contrario fundamentó su decisión.

A continuación se citan las recomendaciones más importantes, dirigidas a las MAE de distintas entidades, para que inicien las acciones administrativas correspondientes.

- Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.
- Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos.
- Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo.
- Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo.





3.1.3 Subcontraloría de Servicios Técnicos

La Contraloría General del Estado mediante resolución, de 22 de abril de 2010 respaldada por un informe técnico y legal, determinó que la Subcontraloría de Servicios Técnicos (SCST) **puede realizar sus propias auditorías especiales** en las tres áreas de su competencia, Gerencia de Evaluaciones Ambientales (GEA), Gerencia de Evaluación de Inversión Pública (GEIP) y Gerencia de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (GETIC), además de brindar apoyo y realizar acciones de supervisión, ya que hasta entonces, la estructura organizacional de la entidad estaba orientada a que la Subcontraloría de Auditoría Externa y la Sub-

contraloría de Autonomías Constitucionales, sean las únicas que inicien, dirijan y ejecuten de forma directa las auditorías especiales.

3.1.3.1 Informes de auditoría y recomendaciones emitidas

La Subcontraloría de Servicios Técnicos (SCST) en el marco de sus competencias durante la gestión 2011 produjo sus propios informes de auditoría especial, informes de auditoría ambiental, de relevamiento de información, de resultados de aplicación, evaluaciones y revisiones que se detallan en cuadro N° 10.

Cuadro N° 10
Documentos emitidos como producto de las actividades realizadas

Actividades	N°
Informes de auditoría especial (preliminares) emitidos	2
Informes de auditoría especial en proceso	2
Informes de auditoría ambiental emitidos	1
Informes de auditoría ambiental, de proyectos de inversión pública y de tecnologías de la información y comunicación (en proceso)	3
Informes de relevamiento de información en proyectos de inversión pública	1
Informes de revisión de informes técnicos elaborados por Unidades de Auditoría Interna de entidades públicas	8
Informes resultado de la aplicación de técnicas de auditoría asistidas por computador	6
Acciones en cumplimiento de la función de supervisión en el área de medio ambiente (se emitieron notas de evaluación en cada acción)	7
Evaluaciones técnicas de apoyo en inversión pública	1
Revisión e inspección de informes técnicos de las Gerencias Departamentales de la Contraloría General del Estado	38
Informes de evaluación técnica de proyectos de electrificación rural	2

Fuente: Subcontraloría de Servicios Técnicos (SCST)

GESTIÓN 2011

3.1.3.2 Gerencia de Evaluaciones Ambientales (GEA)

Se ha emitido el informe preliminar de auditoría especial sobre el cumplimiento de los

instrumentos normativos relativos al control de la contaminación hídrica en la subcuenca baja del río Pirai.

Se ha emitido el informe de auditoría ambiental sobre el desempeño en la otorgación



Recolección de muestras y toma de datos en una descarga de aguas residuales en el río Chaqui Mayu, afluente del río Rocha, en el municipio de Sipe Sipe.





Recolección de muestras y toma de datos en el río Rocha, en la localidad de Capinota.

y control de autorizaciones de quema de pastizales y de desmontes, que incluyó siete recomendaciones dirigidas a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.

Se está concluyendo con la ejecución de la auditoría sobre el desempeño ambiental en la mitigación de los impactos ambientales negativos existentes en la cuenca del río Rocha, examen que considera en su alcance al Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, a los gobiernos municipales autónomos de Sacaba, Cercado, Quillacollo, Colcapirhua, Vinto y Sipe Sipe y a las entidades prestadoras de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario de los municipios de Sacaba, Cercado y Quillacollo.

El marco geográfico que es parte del objeto de auditoría es el río Rocha desde su origen a partir del río Maylanco en el municipio de Sacaba, atravesando los municipios de Cochabamba, Colcapirhua, Quillacollo, Vinto

y Sipe Sipe hasta llegar a Capinota, donde se une con el río Arque para formar el río Caine.

Se está examinando la mitigación de los impactos ambientales negativos existentes en la cuenca del río Rocha, por medio de una evaluación de la calidad ambiental y la variación del grado de contaminación en el mencionado río, así como de las acciones de respuesta a las declaraciones de emergencia. La auditoría ambiental sobre el desempeño en la mitigación ambiental del río Rocha contempló la toma de muestras y su análisis en laboratorio.

Se han realizado siete actividades de supervisión a nivel nacional las que se señalan a continuación:

1. Respecto de la implementación del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal.
2. Sobre la implementación de los Planes de Uso del Suelo.

3. Sobre el cumplimiento del D.S. N° 0335 de octubre de 2009, que declaró una situación de emergencia departamental en los municipios de Huanuni, Machacamarca, El Choro y Poopó del departamento de Oruro.
4. Sobre la gestión de recuperación, mejoramiento y preservación de la laguna Alalay en Cochabamba.
5. Sobre la evaluación de los plaguicidas altamente peligrosos en todo el país.
6. Respecto de la auditoría ambiental al área de influencia de la concesión minera Kori Kollo, de la empresa minera Inti Raymi S.A. que realiza el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en Oruro.
7. Sobre la gestión del jardín botánico Martín Cárdenas en Cochabamba.

3.1.3.3 Gerencia de Evaluación de Inversión Pública (GEIP)

Se ha emitido un informe preliminar de auditoría especial sobre la Etapa de Construcción

del Pavimento Rígido de la Avenida Costanera en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. Asimismo, se está concluyendo la ejecución de dos informes preliminares de auditoría especial en el mismo municipio (etapa de construcción del pavimento rígido de calles y avenidas de El Alto - Paquete N° 2) y en el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha (etapa de construcción de la Avenida Pando).

Se ha realizado un informe de relevamiento de información en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz sobre el proyecto "Mejoramiento de Barrios - Kupini II" y se está realizando, después de varias gestiones, una auditoría sobre Proyectos de Inversión Pública al desempeño del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto respecto del mantenimiento de vías urbanas.

Se ha emitido un informe de evaluación técnica de descargos relativo al proyecto de "Construcción del Pavimento Rígido Yacuiba Fase III (cien cuadras)", en el Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba.



Extracción de núcleos en la Av. Costanera correspondiente a la auditoría especial sobre la Etapa de Construcción del Pavimento Rígido de la Avenida Costanera en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.





Preparación de un núcleo extraído del pavimento rígido para el ensayo de compresión en el laboratorio de materiales de la Contraloría General del Estado, correspondiente a la auditoría especial sobre la Etapa de Construcción del Pavimento Rígido de la Avenida Costanera en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Por otro lado se han realizado siete informes de revisión de informes técnicos elaborados por las Unidades de Auditoría Interna de las siguientes entidades del sector público:

- Fondo de Inversión Productiva y Social (tres informes)
- Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA)
- Servicio Nacional de Caminos
- Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (dos informes)

Asimismo, se ha inspeccionado un total de 38 informes técnicos generados por las Gerencias Departamentales de la Contraloría General del Estado, como parte de las evaluaciones técnicas a proyectos menores en apoyo a las auditorías especiales que emprenden estas gerencias. Emergente de las inspecciones realizadas, se han aprobado y emitido nueve informes de evaluación técnica.

3.1.3.4 Gerencia de Evaluación de Tecnologías de Información y Comunicación (GETIC)

Se está ejecutando la primera auditoría de "Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT)", examen que se encuentra en la etapa de trabajo de campo.

Se ha brindado apoyo técnico en materia de tecnologías de información y comunicación a otras unidades de la Contraloría General del Estado, emitiendo seis informes como resultado de la aplicación de técnicas de auditoría asistidas por computador, un informe de apoyo a la Gerencia Nacional de Auditoría Interna y un informe de apoyo a la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

3.1.3.5 Actividades y logros más importantes

La Subcontraloría de Servicios Técnicos ha iniciado con éxito actividades que responden a la función que le fue conferida el año 2010, de **ejecutar sus propias auditorías** en los temas técnicos de su competencia, lo que representa un cambio fundamental en el enfo-

que de las auditorías especiales que realiza la Contraloría General del Estado.

La ejecución de **acciones de supervisión en medio ambiente**, es otro aspecto a destacar, las cuales responden a las nuevas atribuciones que la Constitución Política del Estado ha otorgado a la Contraloría y a la necesidad de realizar acciones oportunas, rápidas y eficaces para mejorar la gestión ambiental del país.



La auditoría especial sobre temas ambientales en la subcuenca baja del río Piráí ha marcado el inicio en la ejecución de sus propias auditorías a cargo de la Subcontraloría de Servicios Técnicos (SCST).





3.1.4 Subcontraloría de Control Interno

La Subcontraloría de Control Interno (SCCI), dentro la estructura orgánica institucional, es un área fundamental que busca conseguir los objetivos del Control Gubernamental en el conjunto de las entidades públicas. Para ello, promueve la calidad técnica y administrativa de las Unidades de Auditoría Interna, así como el control interno en la administración pública.

Su accionar en la gestión 2011, revela importantes resultados en lo que respecta al control de los recursos públicos y a la emisión de normas como apoyo del Control Gubernamental. Este control de los recursos se dio a través del fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna (UAI), y al trabajo coordinado con las entidades públicas, para que éstas denuncien actos o hechos examinados que presenten indicios de responsabilidad civil o penal en aplicación del artículo 35 de la Ley N° 1178, como también en apego al artículo

18 del “Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública”, aprobado con D.S. N° 23318-A, denunciar los hechos que hayan advertido, que podrían derivar en indicios de responsabilidad administrativa.

3.1.4.1 Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna.

El fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) se refleja en los resultados obtenidos a través de la evaluación de los informes emitidos sobre, auditorías de confiabilidad de los registros y estados financieros, auditorías especiales con recomendaciones de control interno, auditorías especiales con indicios de Responsabilidad por la Función Pública y auditorías operativas, informes sobre la planificación estratégica y programación del POA de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) e informes de actividades de

ejecución semestral y anual, en los que se han emitido recomendaciones técnicas al trabajo ejecutado, las que fueron explicadas a los auditores internos con el propósito de que las consideren en labores de similar naturaleza y puedan mejorar la calidad de los trabajos en la planificación, ejecución y comunicación de resultados en el marco de las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG).

Producto de la evaluación de los informes también se emitió sugerencias para la ejecución de auditorías especiales cuando se identificaron hechos que podrían originar indicios de Responsabilidad por la Función Pública; o en su caso, se recomendó el inicio de las acciones legales correspondientes.

Asimismo, en la evaluación de los informes sobre la planificación estratégica y programación del POA de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) para la gestión 2012, se observó que las auditorías programadas tienen que estar orientadas a las áreas de riesgo de la entidad y que previa a su programación se

debe determinar su auditabilidad, generando devoluciones en los casos en los que no fueron considerados estos aspectos.

Por otra parte, con el fin de capacitar a los auditores internos se llevó a cabo el seminario "Coordinación sobre el rol de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) en la ejecución de las auditorías especiales con indicios de responsabilidad y la aplicación de disposiciones legales", evento que se ejecutó a nivel nacional, al cual asistieron 1.239 auditores internos y abogados de las entidades públicas.

3.1.4.2 Apoyo al Control Gubernamental

En el marco del apoyo al Control Gubernamental a través de la emisión de normas relativas al área se aprobó:

a) Resolución N° CGE-025/2011 "Transparencia de la Información" (11/03/11)

Emitida por el Contralor General del Estado con el fin de difundir la información y forta-



Seminario llevado a cabo por la Subcontraloría de Control Interno para la capacitación de auditores internos en la ejecución de auditorías especiales con indicios de responsabilidad.





Sala de auditores de la Subcontraloría de Control Interno que tienen a su cargo la evaluación de los informes remitidos por las 298 Unidades de Auditoría Interna del país.

lecer la transparencia de la gestión pública y el derecho de acceso a la información, que resuelve que todos los informes que emiten las Unidades de Auditoría Interna deben incluir el resumen ejecutivo y efectuar su publicación en la página *web* de cada entidad pública.

b) Resolución N° CGE-084/2011 “Presentación de los Informes de Auditoría Interna para su Evaluación” (02/08/11)

Emitida por el Contralor General del Estado con el propósito de regular el tratamiento de los informes con indicios de Responsabilidad por la Función Pública identificados por las Unidades de Auditoría Interna (UAI), así como el procedimiento de emisión y presentación de los informes de auditoría interna para su evaluación, tomando en cuenta los principios de oportunidad y eficacia.

c) Gestión de registro de las Unidades de Auditoría Interna

Se ha instruido a las Máximas Autoridades Ejecutivas de todas las entidades públicas, a efectos de que se dé cumplimiento al D.S. N° 718 “Independencia de las Unidades de Auditoría Interna”, en cuanto a la obligatoriedad que tienen todas las entidades de presupuestar recursos para el funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna e incorporar a la carrera administrativa al titular de dicha unidad.

3.1.4.3 Actividades y logros más importantes

a) Informes evaluados

La Subcontraloría de Control Interno evaluó 2.433 informes remitidos por las 298 Unidades de Auditoría Interna del país, como se detalla en el cuadro N° 11.

Cuadro N° 11
Informes de auditoría interna evaluados en la gestión

Tipo de Informes	Gestión 2011
Informes de auditorías especiales con recomendaciones de control interno emergentes sobre la auditoría de confiabilidad y otros	1.165
Informes de auditoría especial con indicios de Responsabilidad por la Función Pública	292
Informes de Confiabilidad	161
Formulación del POA de las UAI	472
Informes de ejecución anual del POA	225
Informes de ejecución semestral del POA	3
Informes de seguimiento	115
Total	2.433

Fuente: Reporte mensual acumulado de la Subcontraloría de Control Interno (SCCI)

De lo expuesto en el cuadro anterior, sobresalen los 1.165 informes de auditorías especiales con recomendaciones de control interno, que representan el 48% respecto al total de informes evaluados en la gestión.

b) Informes con indicios de responsabilidad civil, aprobados por el Señor Contralor

Es importante destacar la contribución para con el Estado Plurinacional de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas, ya que a través de la emisión de sus informes especiales con indicios de responsabilidad lograron la recuperación efectiva y rápida de recursos.

Es en ese contexto que de los 292 informes con indicios de responsabilidad, evaluados en la gestión, 81 correspondieron a indicios de responsabilidad civil enviados a la vía coactiva fiscal, en los que se estableció un supuesto daño económico al Estado de aproximadamente Bs24.858.328.- se añade a la cifra anterior lo efectivamente recuperado en los procesos de aclaración de Bs1.181.396.-

c) Informes de confiabilidad de los registros y Estados Financieros (EEFF)

La evaluación de las confiabilidades, ha mostrado que las entidades públicas que cuentan con unidades desconcentradas, regionales,

no consolidan los Estados Financieros (EEFF), aspecto que expone información incompleta y no confiable para la toma de decisiones. En esos casos se recomendó la consolidación de los EEFF, correspondientes a la gestión 2011, información que permitió efectuar una cobertura de control integral sobre las operaciones financieras de las entidades.

En la evaluación de los informes de confiabilidad, se pudo advertir operaciones importantes que probablemente generaron indicios de Responsabilidad por la Función Pública, como también áreas y operaciones con niveles de riesgo significativo que requirieron atención por parte de las entidades. Sobre esos casos, se recomendó, la ejecución de auditorías especiales y en otros, ampliar el análisis en la siguiente gestión.

d) Verificación de la planificación estratégica y POA de las UAI

Como criterio de evaluación de la planificación estratégica y programación del Plan Operativo Anual (POA) de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) para la gestión 2012, se ha tomado en cuenta como requisito fundamental que las auditorías programadas estén orientadas a áreas u operaciones de riesgo de la entidad y, previa a su programación se haya efectuado el relevamiento de información, para determinar el grado de auditabilidad.





3.1.5 Subcontraloría de Servicios Legales

La Contraloría General del Estado de acuerdo a los artículos 213 y 217 de la Constitución Política del Estado (CPE) es la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico, siendo responsable de la supervisión y del Control Externo Posterior, estando facultada para establecer indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal.

En ese entendido, dentro de la estructura de la Contraloría, se encuentra la Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL), cuya actuación tiene como base legal el artículo 48 del “Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República” (hoy del Estado) aprobado por D.S. N° 23215, resaltando entre esas funciones previstas normativamente, las de asesorar legalmente al Contralor General del Estado y a todos los niveles institucionales de la entidad, elaborar informes legales que respaldan los informes de auditoría externa,

evaluación legal de informes de auditoría interna con indicios de Responsabilidad por la Función Pública, elaboración de proyectos de “Dictámenes de Responsabilidad” para consideración del Contralor y seguimiento a los mismos, verificación y control de los registros realizados por las entidades del sector público de los contratos suscritos por el Estado y los procesos que tiene el mismo con personas naturales o jurídicas, entre otras.

Las actividades desarrolladas por la Subcontraloría de Servicios Legales en la gestión 2011 fueron las siguientes.

3.1.5.1 Actualización de la normativa

Se realizaron proyectos de procedimientos, revisión y sugerencias para la actualización de normativa interna de la Contraloría General del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Se elaboró el Proyecto “Procedimiento para el Ejercicio a la Supervisión”.

- Se elaboró el Proyecto “Procedimiento para la Reformulación y/o Rectificación de Informes de Auditoría”.
- Se elaboró el Proyecto “Procedimiento Inspección del Informe Preliminar, Ampliatorio, Complementario y Penal emergentes de la Auditoría y la Revisión de Papeles de Trabajo con Indicios de Responsabilidad”.
- Se revisó, complementó y corrigió la redacción del “Proyecto del Reglamento Interno Específico del Sistema de Organización Administrativa”.
- Se realizó sugerencias para la actualización del “Procedimiento Recusaciones y Excusas del Personal de la Contraloría General del Estado en Auditorías Gubernamentales”.
- Se realizó sugerencias sobre el Proyecto del Procedimiento para la Actualización del “Procedimiento Código de Ética”.
- Se hizo sugerencias para el Proyecto del “Procedimiento de Solicitud y Autorización de Viaje, Asignación de Pasajes, Viáticos, Es stipendios y Rendición de Cuentas”.
- Se revisó, complementó y corrigió la redacción del “Proyecto de Reglamento del Fondo de Caja Chica de la Contraloría General del Estado”.

3.1.5.2 Apoyo legal a los informes de auditoría

De acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), es requisito indispensable que el informe de auditoría especial que establezca indicios de Responsabilidad por la Función Pública cuente con una opinión legal previa, en tal sentido la Subcontraloría de Servicios Legales está encargada de emitir los informes legales de respaldo a los hallazgos de auditoría.

Con la opinión legal, el informe de auditoría fundamenta sus conclusiones, para luego someterse al procedimiento de aclaración previsto por los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 23215; una vez cumplido éste, se emite el informe complementario de auditoría, que ratifica o deja sin efecto los cargos inicialmente establecidos, siendo igualmente imprescindible el pronunciamiento legal previo, a través del informe legal correspondiente.

A continuación se muestra en el cuadro N° 12 el apoyo legal realizado por la Subcontraloría a los informes de auditoría, desagregados por departamento y Oficina Central.

Cuadro N° 12
Apoyo legal a los informes de auditoría por departamento y en Oficina Central

Gerencia	SCAE	SCAC	SCST	SCCI	Total
Beni	4	10	0	14	28
Chuquisaca	22	33	0	8	63
Cochabamba	1	29	0	13	43
La Paz	2	11	0	22	35
Oficina Central – La Paz	43	3	3	202	251
Oruro	8	13	0	29	50
Pando	5	9	0	0	14
Potosí	6	11	0	17	34
Santa Cruz	10	15	0	10	35
Tarija	30	15	0	27	72
Totales	131	149	3	342	625

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL)
SCAE Subcontraloría de Auditoría Externa
SCAC Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales
SCST Subcontraloría de Servicios Técnicos
SCCI Subcontraloría de Control Interno





Sala de abogados supervisores dependientes de la Gerencia Principal de Servicios Legales.

Un trabajo a destacar, por la magnitud y el volumen de información revisadas, fue la auditoría especial en el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF), sobre cumplimiento de contrato por parte de una entidad bancaria; considerando que el trabajo de auditoría se circunscribía casi en su totalidad a aspectos de índole eminentemente legal, la participación de la Subcontraloría de Servicios Legales, fue determinante para tal labor.

En base al informe, el FONDESIF recuperó la suma de **US\$ 16.000.000.- (Dieciséis millones de Dólares)**, resultado de la ejecución de una

garantía que presentó la entidad bancaria, para ser cobrada conforme al pronunciamiento de la Contraloría.

3.1.5.3 Inspecciones

En el cuadro N° 13 se muestran las inspecciones y reinspecciones realizadas en la gestión 2011 que ascienden a 302, de las cuales 132 son a informes preliminares, 136 son a informes complementarios, cuatro son a informes con indicios de responsabilidad penal y 30 son a informes circunstanciados remitidos por las Gerencias Departamentales.

Cuadro N° 13
Inspecciones y reinspecciones realizadas en la gestión

Tipo de Informe	N° de Inspecciones SCSL	N° de Reinspecciones SCSL	N° de Inspecciones GPSL	N° de Reinspecciones GPSL	Total
Preliminares	11	3	82	36	132
Complementarios	11	3	84	38	136
Penales	3	1	0	0	4
Artículo 35 Ley N° 1178	-	-	28	2	30
Totales	25	7	194	76	302

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL)
SCSL Subcontraloría de Servicios Legales
GPSL Gerencia Principal de Servicios Legales

3.1.5.4 Notificaciones

Los informes de auditoría son notificados por la Contraloría General del Estado, dando a conocer los hallazgos de responsabilidad tanto a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y a las personas presuntamente involucradas.

Una vez ratificados los indicios de responsabilidad, concluidos y aprobados los informes de auditoría, se elabora el "Dictamen con

Responsabilidad" (Administrativa, Civil y Ejecutiva), para luego ser notificado nuevamente a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la entidad y a las personas involucradas.

a) Notificación de informes de auditoría sometidos a proceso de aclaración

El cuadro N° 14 muestra el número de informes emitidos y la cantidad de personas involucradas que fueron notificadas, desagregados por departamento y Oficina Central.

Cuadro N° 14
Informes y personas notificadas por departamento y por Oficina Central

N°	Gerencia	N° de Informes	N° de Personas Notificadas
1	Beni	6	43
2	Chuquisaca	11	467
3	Cochabamba	21	180
4	La Paz	11	674
5	Oruro	4	116
6	Pando	6	65
7	Potosí	6	125
8	Santa Cruz	17	63
9	Oficina Central – La Paz	17	249
10	Tarija	7	76
Totales		106	2.058

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL)

El cuadro anterior muestra que en el departamento de Cochabamba fue donde se realizó la mayor cantidad de informes legales, con un total de 21, seguido por Santa Cruz y Oficina Central, con 17 cada uno.

Por otro lado, en cuanto a las personas notificadas, el departamento con mayor número

fue La Paz, con 674 seguido por Chuquisaca con 467.

b) Notificación con Dictámenes de Responsabilidad

Durante la gestión 2011, la Contraloría General del Estado notificó con 77 dictámenes a nivel nacional y a un total de 546 involucrados.





Cuadro N° 15
Informes y personas notificadas por departamento y por Oficina Central

N°	Gerencia	N° de Dictámenes	N° de Personas Notificadas
1	Beni	9	66
2	Chuquisaca	2	6
3	Cochabamba	3	20
4	La Paz	9	109
5	Oruro	3	16
6	Pando	16	100
7	Potosí	9	56
8	Santa Cruz	14	104
9	Oficina Central – La Paz	9	38
10	Tarija	3	31
Totales		77	546

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL)

3.1.5.5 Consultas externas y de diferentes áreas de la Contraloría General del Estado

La Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL), también atendió consultas internas como externas, estas últimas tuvieron como origen

a entidades públicas, servidores públicos, ex servidores públicos e incluso particulares y personas jurídicas.

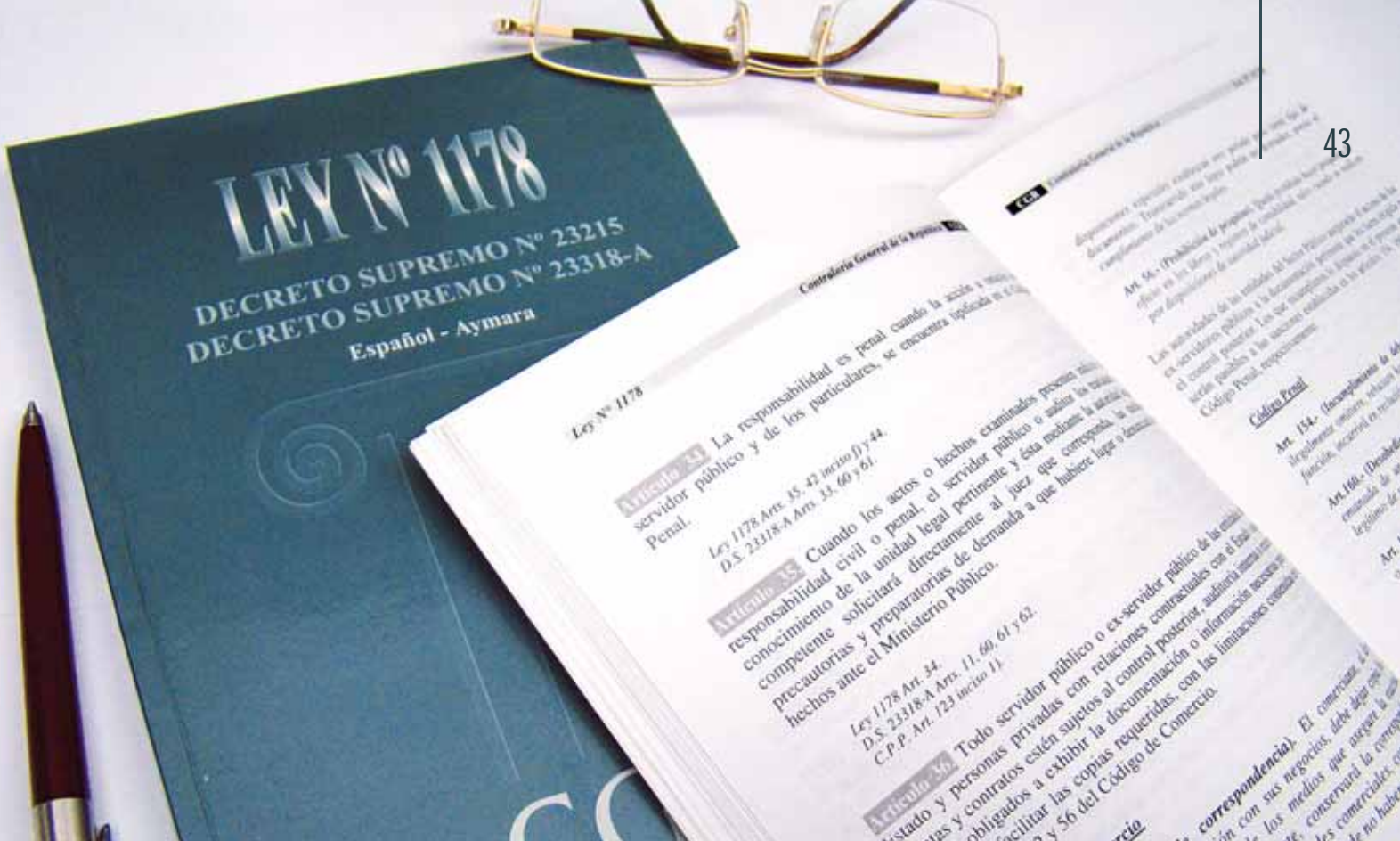
Las consultas de carácter legal alcanzaron un total de 4.189 cifra en la que se incluyen a las oficinas departamentales.

Cuadro N°16
Número de consultas externas por departamento y en Oficina Central

N°	Gerencia	Consultas
1	Beni	95
2	Chuquisaca	2.022
3	Cochabamba	132
4	La Paz	21
5	Oruro	249
6	Pando	197
7	Potosí	88
8	Santa Cruz	34
9	Oficina Central – La Paz	1.206
10	Tarija	145
Total		4.189

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL)





3.2 Denuncias

3.2.1 Aplicación del artículo 35 de la Ley N° 1178 en la emisión de denuncias

La Contraloría General del Estado en aplicación de sus competencias emite denuncias, las cuales se encuentran sustentadas en el artículo 35 de la Ley N° 1178 que señala:

*“Cuando los actos o hechos examinados presentan indicios de responsabilidad civil o penal, el servidor público o auditor los trasladará a conocimiento de la unidad legal pertinente y ésta mediante la autoridad legal competente solicitará directamente al juez que corresponda, las medidas precautorias y preparatorias de demanda a que hubiere lugar o **denunciará** los hechos ante el Ministerio Público”.*

La naturaleza del artículo 35 de la Ley N° 1178, en materia civil radica en la facultad de aplicar medidas previas a un proceso propiamente dicho, en este caso, las medi-

das precautorias y preparatorias interpuestas por quien ha de ser parte en un proceso, con la finalidad de precautelar un derecho y asegurar el resultado práctico de una pretensión y obtener cierta información de hechos o actos; o en materia penal para denunciar un presunto delito al Ministerio Público precautelando los intereses del Estado.

Por su parte, concordante con el artículo 35 de la Ley N° 1178, el Código de Procedimiento Penal en su artículo 284, Capítulo II de Actos Iniciales, hace referencia a la denuncia y textualmente señala:

“Toda persona que tenga conocimiento de la comisión de un delito de acción pública, podrá denunciarlo ante la Fiscalía o la Policía Nacional.

En las localidades donde no exista Fiscalía o Policía, se la presentará ante el Sub Prefecto o Corregidor, los que deberán ponerla en conocimiento del fiscal más próximo, en el término de veinticuatro horas”.

Bajo esos fundamentos, los auditores de la Contraloría, al detectar hechos que puedan

tipificarse como delitos, dando cumplimiento al artículo 35, y al Código de Procedimiento Penal, denuncian inmediatamente el hecho.

De la misma manera se aplica el artículo 35 durante el procedimiento de la auditoría especial conforme a sus tres etapas: Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados.

3.2.2 Aplicación del artículo 35 durante la ejecución de la supervisión

De acuerdo a la Constitución Política del Estado, el artículo 217 numeral I establece que:

*“La Contraloría General del Estado será responsable de la supervisión y del Control Externo Posterior de las Entidades Públicas y de aquéllas que tenga participación o interés económico el Estado. La **supervisión** y el control se realizarán asimismo sobre la adquisición, manejo y disposición de*

bienes y servicios estratégicos para interés colectivo”.

En cumplimiento a ese mandato, también se aplica el artículo 35 de la Ley N° 1178 al ejecutar las actividades de supervisión, que supone la revisión de documentos sobre aspectos específicos, donde se puede evidenciar actos o hechos irregulares que puedan ser reportados.



Algunos informes de auditoría preliminar y complementarios emitidos por la Contraloría General del Estado.





3.2.3 Apoyo legal en la elaboración de denuncias

Es importante señalar, que la Contraloría no ejerce jurisdicción, no juzga, por lo tanto, no puede evaluar descargos en materia penal, ya que dicha facultad le compete a la Fiscalía y al Poder Judicial.

La denuncia está basada en un informe circunstanciado elaborado por los auditores y

el informe legal para su presentación a la instancia correspondiente.

En este marco la Subcontraloría de Servicios Legales, elaboró en aplicación del artículo 35 de la Ley SAFCO, 20 denuncias en base a los informes circunstanciados realizados por los auditores.

3.2.4 Denuncias emitidas por la Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC)

En el cuadro siguiente se detallan, las denuncias que fueron presentadas ante el Ministerio Público, por la Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales,

en cumplimiento del artículo 35 de la Ley N° 1178 para el inicio de los procesos penales correspondientes.

Cuadro N° 17
Denuncias en aplicación del artículo 35 de la Ley N° 1178 por presunto daño

N°	Entidad	Hecho reportado y delito	Tipo de responsabilidad	Importe establecido en Bs
1	Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta	Compra irregular de dos volquetas a medio uso para la Empresa Municipal de Aseo Urbano de Riberalta (EMAUR). Denuncia presentada a la Fiscalía mediante memorial el 05/01/11.	Penal	480.000
2	Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"	Adquisición irregular del fundo rústico "JORDANIA". Se presentó denuncia a la Fiscalía mediante memorial el 27/04/11.	Penal	3.180.000
3	Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"	Adquisición Irregular de fundo rústico "VALLADOLID". Se presentó denuncia a la Fiscalía mediante memorial el 07/07/11.	Penal	545.454
4	Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"	Adquisición Irregular del fundo rústico "NAZARENO". Se presentó denuncia a la Fiscalía mediante memorial el 14/06/11.	Penal	572.165
5	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	Por presuntos indicios de responsabilidad penal, con relación a la Licitación Pública Nacional 033/2006 y 048/2007), por los delitos de: - Incumplimiento de deberes (artículo 154). - Falsedad ideológica (artículo 199). - Incumplimiento de contratos (artículo 222). - Conducta antieconómica (artículo 224). Denuncia efectuada ante el Ministerio Público en fecha 23/05/11.	Penal	19.777.000

N°	Entidad	Hecho reportado y delito	Tipo de responsabilidad	Importe establecido en Bs
6	Gobierno Autónomo Municipal de Concepción	Pago de sueldos al personal administrativo, de la partida presupuestaria 25200 (Estudios de investigación) en lugar de haber realizado el desembolso de la partida 11700 (sueldos). Denuncia Penal por Malversación, artículo 144 del Código Penal.	Penal	(*)
7	Gobierno Autónomo Municipal de Samaipata	Omisión de Declaración Jurada de Bienes y Rentas al momento de iniciar sus funciones, antes de tomar posesión del cargo. Denuncia Penal por el delito de Omisión de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, artículo 149 del Código Penal.	Penal	(**)
8	Gobierno Autónomo Municipal de Portachuelo	Contratación de servicios de imprenta con precios significativamente mayores al precio real de mercado vigente a la fecha de transacción. Denuncia Penal por los delitos de Conducta antieconómica artículo 224 y Uso indebido de influencias, artículo 146 del Código Penal.	Penal	21.030
9	Gobierno Autónomo Municipal de Pailón	Contratación de trabajos de imprenta pagados en exceso en comparación al valor de mercado. Denuncia Penal por los delitos de Conducta antieconómica artículo 224, Uso indebido de influencias artículo 146 y Falsedad material artículo 198 del Código Penal.	Penal	4.800
10	Gobierno Autónomo Municipal de Warnes	Proceso de contratación, ejecución y paralización de la construcción del viaducto de ingreso al Aeropuerto Internacional de Viru Viru. Denuncia Penal por los delitos de Uso indebido de influencias, artículo 146 del Código Penal; Incumplimiento de deberes, artículo 154 del Código Penal, Conducta antieconómica, artículo 224 del Código Penal y por el delito de Falsedad ideológica, artículo 199 del Código Penal.	Penal	6.058.683
11	Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque	Facturas que sustentan el pago a Susy Véliz Vallejos por servicios de consultoría de los proyectos: Sistema de Alcantarillado Sanitario calle Sucre y Agua Potable Palca, que pertenecían a Melvi Abasto Severiche. Denuncia presentada al Ministerio Público, por los delitos de Incumplimiento de deberes, Conducta antieconómica, Falsedad ideológica, Uso de instrumento falsificado.	Penal	32.000
12	Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Cochabamba SEMAPA	Contrato N° 195/07 suscrito con la Empresa "JARDINES" S.R.L. para la Construcción de la Fuente de la Plaza 4 de Noviembre, sin observar que el gasto no era de la competencia de SEMAPA. Denuncia presentada ante el Ministerio Público, por los delitos de Malversación e Incumplimiento de deberes.	Penal	159.500





Nº	Entidad	Hecho reportado y delito	Tipo de responsabilidad	Importe establecido en Bs
13	Gobierno Autónomo Municipal de Tolata	Compra de materiales de construcción para ocho centros infantiles del Municipio de Tolata, que incumplen normas legales establecidas. Denuncia presentada ante el Ministerio Público, por los delitos de Uso indebido de influencias e Incumplimiento de deberes.	Penal	105.486
14	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	Desembolso de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en competencias distintas a las establecidas en el marco normativo vigente durante la gestión 2008. Denuncia presentada ante el Ministerio Público, por el delito de Malversación.	Penal	5.231.404
15	Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	Construcción de baños y tanques en la Unidad Educativa "El Morro", durante la gestión 2009, con recomendaciones sobre la ejecución de la obra. Denuncia presentada ante el Ministerio Público, por los delitos de Uso indebido de influencias, Incumplimiento de deberes, Falsedad ideológica, Uso de instrumento falsificado e Incumplimiento de contrato.	Penal	80.435
16	Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	Cobro de Impuesto a la propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos con modificaciones técnicas sin documentación de respaldo. Denuncia presentada ante el Ministerio Público, por los delitos de Uso indebido de influencias, Incumplimiento de deberes, Falsedad ideológica, Conducta antieconómica y Manipulación informática.	Penal	30.493
17	Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	Contratación y ejecución de la obra "Construcción Cubierta Centro Deportivo de la Asociación de Regantes Apaka Punta", durante la gestión 2006 y 2007, que fue colapsada. Denuncia presentada ante el Ministerio Público, por los delitos de Uso indebido de influencias, Incumplimiento de deberes, Malversación de fondos, Conducta antieconómica e Incumplimiento de contratos.	Penal	47.897
18	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	Desembolso a la Dirección Municipal de Salud (DIMUSA), bajo la partida 259 "Servicios Manuales" del Proyecto 13 "Fortalecimiento de Servicios de Salud" del Programa 20 "Servicios de Salud" y contabilizado como "Construcciones en Proceso por Administración Propia", sin que exista un gasto real y documentado que permita su control y seguimiento. Denuncia presentada ante el Ministerio Público, por el delito de Malversación de fondos.	Penal	6.369.925
Total				42.696.272

Fuente: Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC)

(*) El delito de Malversación no implica daño económico, por tanto no se menciona el monto en bolivianos.

(**) Caso no cuantificable en bolivianos, por tratarse del delito de omisión de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.



Audidores de la Subcontraloría de Control Interno que revisaron informes circunstanciados procedentes de las 298 Unidades de Auditoría Interna del país.

GESTIÓN 2011

3.2.5 Denuncias emitidas por la Subcontraloría de Control Interno (SCCI)

De acuerdo a la información proporcionada por las entidades públicas a la Contraloría General del Estado, en aplicación del artículo 35 de la Ley N° 1178 y artículo 18 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante D.S. N° 23318-A, las Unidades de Auditoría Interna a nivel nacional, han emitido 25 informes circunstanciados para que se procedan con las acciones legales que correspondan por indicios de responsabilidad civil y penal.

Además, es importante señalar que como consecuencia del trabajo técnico ejecutado por las Unidades de Auditoría Interna (UAI), en apego al marco normativo, éste derivó en otras acciones efectivas y rápidas que coadyuvaron al inicio de procesos judiciales para recuperar el daño económico ocasionado al Estado.

El cuadro N° 18, muestra denuncias realizadas por las vías penal y civil, identificando un posible daño económico al Estado de aproximadamente Bs80.052.174.-

Cuadro N° 18

Denuncias a consecuencia de Informes Circunstanciados de las UAI por presunto daño al 31 de diciembre de 2011

N°	Entidad	Hecho reportado y delito	Tipo de responsabilidad	Importe establecido en Bs	Importe establecido en \$us
1	Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea-AASANA	Alquileres de los comedores del Aeropuerto AASANA - Trinidad. Incumplimiento de deberes de acuerdo al artículo 154 del Código Penal.	Penal	(*)	





N°	Entidad	Hecho reportado y delito	Tipo de responsabilidad	Importe establecido en Bs	Importe establecido en \$us
2	Aduana Nacional de Bolivia	Devolución de mercancías en Aduana Interior La Paz reportado en informe AN-UTIPC-OCI N° 136/2009 de 28/08/09 emitido por la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros UTISA - Caso Iván II y Grano de Oro. - Falsedad y aplicación indebida de contraseñas. Por Falsedad material y Falsedad ideológica, delitos tipificados en los artículos 193, 198 y 199 del Código Penal.	Penal	69.786	
3	Caja Petrolera	Viviendas de propiedad de la Caja Petrolera de Salud Regional Camiri ocupadas por dos médicos. Denuncia presentada al Ministerio Público-Fiscalía de Camiri de la provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz, por el delito de Despojo, de acuerdo al artículo 351 del Código Penal.	Penal	(*)	
4	Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional "COFADENA"	Pérdida de pertenencias mineras del Sector Alto Mapiri, debido al no pago oportuno de la Patente de la gestión 2002. Por los delitos de: Falsedad material, Incumplimiento de deberes y Malversación de fondos, tipificados en los artículos 193, 154 y 144 del Código Penal.	Penal	(*)	
5	Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional "COFADENA"	Contrato de Pastaje de los predios de la UG "C23M" suscrito en fecha 27/06/1997 entre COFADENA y Adalberto Duran Natush y José Mamerto Duran Natush (+) del terreno ocupado hasta el 08/05/09. Por Incumplimiento de contrato tipificado en el artículo 222 del Código Penal.	Penal	1.712.092	
6	Empresa de Correos de Bolivia	Irregularidades en el manejo de ingresos en las gestiones 2008 a 2010 en el Express Mail Service E.M.S. Administración Central La Paz y su aplicación del artículo 35 de la Ley N° 1178. Responsabilidad penal, por Peculado, Incumplimiento de deberes, Conducta antieconómica, tipificadas en los artículos 142, 154 y 224 del Código Penal.	Penal	44.037	

Nº	Entidad	Hecho reportado y delito	Tipo de responsabilidad	Importe establecido en Bs	Importe establecido en \$us
7	Honorable Cámara de Senadores	Remite en fotocopia simple la demanda ordinaria iniciada por la Cámara de Senadores por "Irregularidades establecidas en el Registro y Control de las Declaraciones Juradas (Formulario 101) presentadas por dependientes del Senado Nacional."	Civil	361.292	
8	Ministerio de Gobierno	Informe referente a examen de cheques girados de la cuenta corriente N° 1-293716 Banco Unión S.A. del Ministerio de Gobierno con inconsistencias en la información reportada en registros contables del 1/10/06 al 31/12/10. Por delitos de Peculado, Falsedad material, Falsedad ideológica, Uso de instrumento falsificado y otros; tipificados en los artículos 193, 198 y 203 del Código Penal.	Penal	507.000	
9	Ministerio de Hidrocarburos y Energía	Cumplimiento de contratos por Excepción de Empresas Consultoras para la Ejecución de Auditorías a las Compañías Petroleras por el período comprendido entre el 14/04/06 al 30/09/07.	Civil	39.500	
10	Ministerio de Obras Públicas, Servicio y Vivienda	Irregularidades realizadas por el Sr. Marcelo Nelson Menacho Espinoza, ex encargado de contabilidad. Por el delito de Conducta antieconómica, tipificado en el artículo 224 del Código Penal.	Penal	15.204	
11	Ministerio de Obras Públicas, Servicio y Vivienda	Doble percepción de honorarios en la gestión 2000, de Ana Rosario Vargas Ríos, ex programadora de apoyo al Programa Nacional de Subsidio de Vivienda. (PNSV).	Civil	20.000	
12	Ministerio de Defensa	Disposición definitiva de la maquinaria considerada obsoleta que realizó la Empresa Buena Vista, la cual se encuentra en análisis legal para determinar las acciones legales. Por el delito de Estelionato, tipificado en el artículo 337 del Código Penal.	Penal	219.500	
13	Servicio de Impuestos Nacionales	Incumplimiento de las Entidades Financieras a la Resolución Ministerial N° 783 concordante con los contratos de prestación de servicios de recaudación de Tributos Fiscales, en las gestiones 1999 al 2004.	Civil	68.006.732	





N°	Entidad	Hecho reportado y delito	Tipo de responsabilidad	Importe establecido en Bs	Importe establecido en \$us
14	Agencia Nacional de Hidrocarburos	Informe Circunstanciado con indicios de responsabilidad penal contra funcionarios y ex funcionarios que dieron origen en forma ilícita a la Resolución Administrativa SSDH N° 0895/2008 de 09/09/2008, referida a la modificación de la escala de precios para recalificación e inutilización de garrafas de GLP de 10 y 45 Kg. y la incidencia económica, conducta tipificada como Incumplimiento de deberes de acuerdo al artículo 154 del Código Penal.	Penal	1.170.563	
15	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Relación de antecedentes - Indicios de Responsabilidad por la Función Pública emergente de la devolución de fondos por gastos inelegibles, realizada en la gestiones 2003 y 2004 a la Comisión Europea. Por Malversación, Conducta antieconómica y Contratos lesivos al Estado, tipificados en los artículos 144, 224 y 221 del Código Penal.	Penal		36.994
		Relación de Hechos a los hallazgos de los informes de auditoría interna Nrs. MAGDER/UAI/INF/005/2002 (preliminar) y MACIA/DAI/INF/004/2003 (complementario) relativo a gastos inelegibles en la ex Unidad Técnica del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria, con indicios de responsabilidad penal. Por Incumplimiento de deberes e Incumplimiento de contratos, tipificados en los artículos 154 y 222 del Código Penal.	Penal		59.417
16	Servicio Nacional de Reparto	A la otorgación del beneficio de compensación de cotizaciones y pago único a personas que prestaron servicios en las empresas HAGUESHII KATEI, SOUSHIKIN GEMELOS, Casa Bolton, Correo del Sur y Constructora VISO Ltda.; por ambos conceptos los beneficiarios percibieron pagos durante las gestiones 2007, 2008 y 2009.	Civil		459.993

N°	Entidad	Hecho reportado y delito	Tipo de responsabilidad	Importe establecido en Bs	Importe establecido en \$us
17	Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"	Incumplimiento de contrato al Proyecto de Construcción de Baterías de Baño de la Unidad Educativa de la Facultad de Ciencias Forestales en Riberalta, durante las gestiones 2005, 2006 a abril de 2007. Código Penal Boliviano artículo 198 (Falsedad material) , artículo 199 (Falsedad ideológica), artículo 203 (Uso de instrumento falsificado), artículo 222 (Incumplimiento de contratos), artículo 224 (Conducta antieconómica), artículo 154 (Incumplimiento de deberes).	Penal	298.707	
18	Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"	Incumplimiento de contrato en construcción de áreas verdes y parques del campus de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", en la ciudad de Riberalta. Código Penal Boliviano artículo 198 (Falsedad material) , artículo 199 (Falsedad ideológica), artículo 203 (Uso de instrumento falsificado), artículo 222 (Incumplimiento de contratos), artículo 224 (Conducta antieconómica), artículo 154 (Incumplimiento de deberes).	Penal	269.502	
19	Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"	Informe circunstanciado sobre incumplimiento de contrato en la construcción y remodelación de ambientes para los laboratorios de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", en la ciudad de Riberalta. Código Penal Boliviano, artículo 198 (Falsedad material), artículo 199 (Falsedad ideológica), artículo 203 (Uso de instrumento falsificado), artículo 222 (Incumplimiento de contratos), artículo 224 (Conducta antieconómica), artículo 154 (Incumplimiento de deberes).	Penal	720.691	
20	Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"	Incumplimiento de contrato en construcción del auditorio general para la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" en la ciudad de Riberalta. Código Penal Boliviano, artículo 198 (Falsedad material), artículo 199 (Falsedad ideológica), artículo 203 (Uso de instrumento falsificado), artículo 222 (Incumplimiento de contratos), artículo 224 (Conducta antieconómica).	Penal	1.883.683	

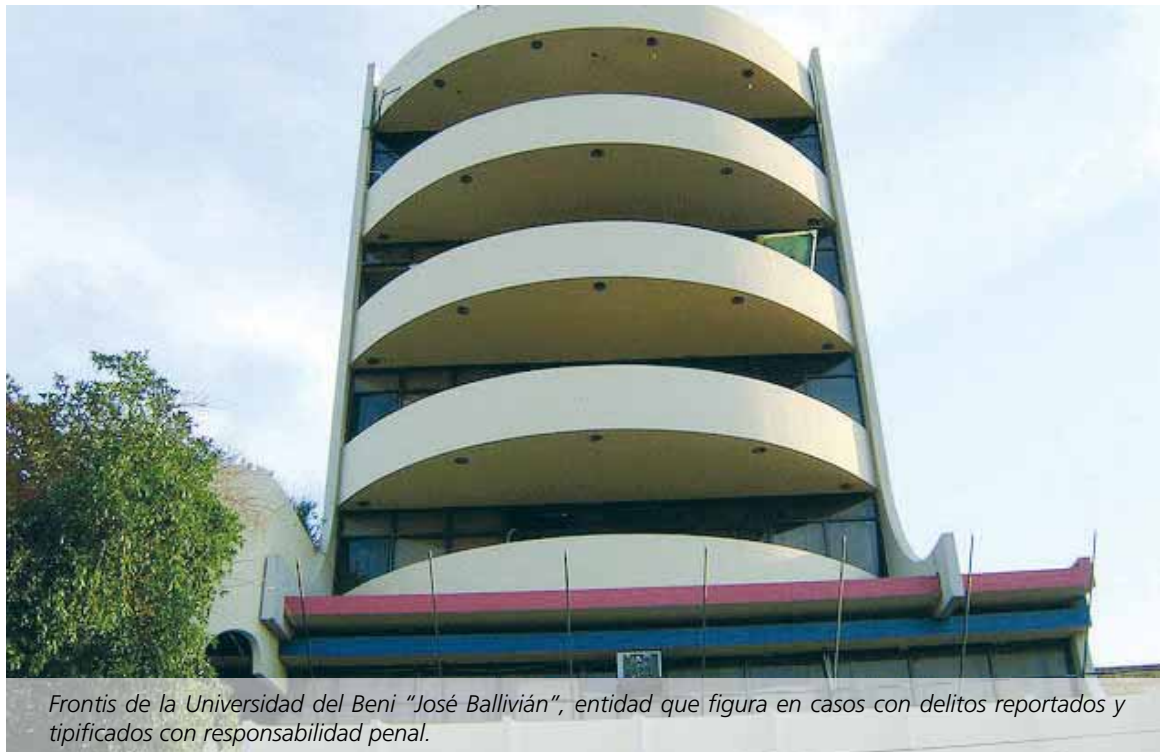




N°	Entidad	Hecho reportado y delito	Tipo de responsabilidad	Importe establecido en Bs	Importe establecido en \$us
21	Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"	Incumplimiento de contrato en construcción, barda perimetral para la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", en la ciudad de Riberalta. Código Penal Boliviano, artículo 198 (Falsedad material), artículo 199 (Falsedad ideológica), artículo 203 (Uso de instrumento falsificado), artículo 222 (Incumplimiento de contratos), artículo 224 (Conducta antieconómica).	Penal	591.858	
22	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	Utilización de los recursos provenientes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (Cheques debitados sin documentación de respaldo y sin registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad). Código Penal, Ley 1768 de 1997, artículos 144 (Malversación), 146 (Uso indebido de influencias), 154 (Incumplimiento de deberes) y 224 (Conducta antieconómica).	Penal	282.840	
Total Nacional				76.212.987	556.404

Fuente: Subcontraloría de Control Interno (SCCI)

(*) Casos no cuantificables por tratarse de delitos tipificados en los artículos: 154 Incumplimiento de deberes, 351 Despojo, 193 Falsedad material y 199 Malversación de fondos.



Frontis de la Universidad del Beni "José Ballivián", entidad que figura en casos con delitos reportados y tipificados con responsabilidad penal.





3.3 Capacitación y especialización permanente

3.3.1 Capacitación

El artículo 23 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, establece que la Contraloría General de la República (ahora del Estado), es responsable de conducir los programas de capacitación y especialización de los servidores públicos en el manejo de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental.

En ese entendido, el Centro Nacional de Capacitación (CENCAP), es la instancia que

programa y reglamenta las actividades de capacitación básica de los cursos de especialización en los Sistemas de Administración y Control Gubernamental, orientada a los servidores públicos de los niveles nacional, departamental y municipal en el marco del mandato establecido, y tiene por finalidad el “desarrollo de competencias y capacidades de los servidores públicos”, conforme lo definido en el Plan Estratégico de la Contraloría General del Estado.

3.3.2 Cumplimiento objetivos estratégicos

El Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado, definió y ejecutó los siguientes objetivos estratégicos para la capacitación y especialización:

- Especializó a los auditores gubernamentales de acuerdo a las necesidades y desafíos.

- Capacitó a servidores públicos de manera continua respecto a la Ley N° 1178 y los Sistemas de Administración.
- Desarrolló y estableció el “Programa de Becarios”, generando capacidades y competencias renovadas en los servidores públicos de la Contraloría General del Estado.

3.3.3 Cumplimiento objetivos de gestión

El Centro Nacional de Capacitación (CENCAP), en el marco de los objetivos estratégicos, coadyuvó en el cumplimiento de los siguientes objetivos de gestión:

- Diseñó y ejecutó un programa de capacitación para satisfacer las necesidades de formación de los auditores gubernamentales.
- Ajustó la malla curricular y capacitó en función a la reorientación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco de la filosofía

de la Gestión Pública Plurinacional.

- Ejecutó programas de capacitación.
- Concluyó el tercer ciclo del “Programa de Becarios para el Ejercicio de la Función de Control”.

Los eventos ejecutados a nivel nacional en diferentes temáticas de la Ley N° 1178 se reflejan en el cuadro N° 19, que resume los resultados alcanzados en el nivel central y las Gerencias Departamentales.

Cuadro N° 19
Eventos y asistentes por departamento y área de conocimiento de la Ley N° 1178

Sistemas de la Ley N° 1178		CHU	LPZ	CBA	ORU	POT	TAR	SCZ	BEN	PAN	OFC	Total	Total %
Introductorios	Eventos	31	81	36	20	26	27	37	29	16	292	595	52,47
	Asistentes	683	2032	1287	391	515	835	1266	652	381	7942	15.984	56,27
Para Programar y Organizar Actividades	Eventos	7	24	3	5	11	2	5	7	7	13	84	7,41
	Asistentes	61	460	59	80	145	13	88	203	104	328	1.541	5,43
Para Ejecutar Actividades Programadas	Eventos	9	51	20	6	21	12	22	8	10	96	255	22,49
	Asistentes	203	811	560	162	457	311	776	235	229	2121	5.865	20,65
Para controlar la gestión del Sector Público	Eventos	11	1	8	4	6	1	12	14	6	105	168	14,81
	Asistentes	324	16	200	89	82	10	559	171	119	2934	4.504	15,86
Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública	Eventos	3	5	2	3	3	3	3	3	3	4	32	2,82
	Asistentes	59	47	44	30	49	45	27	78	52	82	513	1,81
Totales	Eventos	61	162	69	38	67	45	79	61	42	510	1.134	100
	Asistentes	1.330	3.366	2.150	752	1.248	1.214	2.716	1.339	885	13.407	28.407	100
Totales %	Eventos	5,38	14,29	6,08	3,35	5,91	3,97	6,97	5,38	3,7	44,97	100	
	Asistentes	4,68	11,85	7,57	2,65	4,39	4,27	9,56	4,71	3,12	47,2	100	

Fuente: Centro Nacional de Capacitación (CENCAP), información resumida del SISAC (Sistema de Seguimiento Académico)

Como se aprecia en el cuadro N° 19, se logró ejecutar a nivel nacional, **1.134** eventos con **28.407** asistentes certificados en diferentes temáticas de la Ley N° 1178, alcanzándose un 100.2% de efectividad con respecto del total estimado que ascendía a **28.358** asistentes.

Los mayores porcentajes de eventos de ca-

pacitación corresponden a los cursos introductorios de la Ley N° 1178 y Responsabilidad por la Función Pública con el 56,27% respecto del total. Por otro lado, el número más elevado de asistentes se encontró en los Sistemas para Ejecutar las Actividades Programadas que alcanzaron a 5.865 asistentes, equivalentes a un 20,65%.





Capacitación sobre el rol de las Unidades de Auditoría Interna en la ejecución de auditoría especiales con indicios de responsabilidad.

3.3.4 Capacitación Interna

3.3.4.1 Capacitación a servidores públicos en Control Gubernamental

A continuación se detallan las actividades de capacitación realizadas.

a) Coordinación sobre el rol de las UAI en la ejecución de las auditorías especiales con indicios de responsabilidad y aplicación de disposiciones legales

Se programó, organizó y ejecutó 22 eventos de capacitación, con 1.239 participantes certificados de las Unidades de Auditoría Interna a nivel nacional.

b) Seminario Taller Internacional "Auditoría de Gestión en una Empresa Pública"

Se coadyuvó en la organización de un seminario internacional a la Subcontraloría de Auditoría Externa, que se ejecutó con la cooperación del Tribunal de Cuentas de España, obteniendo como resultado, la capa-

citación de 50 auditores de la Contraloría General del Estado a nivel nacional, que tuvieron la debida certificación.

c) Desarrollo de competencias a docentes

Se programó y ejecutó el evento de fortalecimiento a la mejora en el ejercicio del docente, con el diseño de material correspondiente a: "La constitución del Sujeto Docente", "La Nueva Visión de la Formación de Capacitadores desde la Perspectiva Psicopedagógica Aprendizaje-Enseñanza-Aprendizaje", "Procesos de: Cómo se Aprende y Cómo de Enseñar" con una duración de 80 horas presenciales, obteniendo como resultado 26 docentes certificados con la actualización.

d) Conclusión del tercer ciclo del "Programa de Becarios"

Con financiamiento de la Cooperación Canadiense, se realizó un tercer ciclo del "Programa de Becarios", el cual tuvo por finalidad

lograr una capacitación intensiva en el ámbito de la administración pública y del Control Gubernamental a profesionales de las áreas

de Auditoría, Ingeniería y Derecho; certificándose a 38 profesionales en Control Gubernamental, de acuerdo al siguiente detalle.

Cuadro N° 20
Áreas profesionales de becarios (Tercer Ciclo)

Abogados	8
Ingenieros Civiles	4
Ingenieros Eléctricos	1
Audidores y Contadores Públicos	25
Total	38

Fuente: Centro Nacional de Capacitación (CENCAP)

De los 38 becarios, 22 de ellos se encuentran trabajando en la entidad y 16 desarrollan actividades en las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas del Estado.

e) Fortalecimiento de competencias de auditores de la Contraloría General del Estado

Asimismo, con la cooperación financiera de Canadá se programó y ejecutó el "Seminario Taller de Procedimientos de Auditoría Especial", con la asistencia de 65 auditores de las ocho Gerencias Departamentales, y con la participación como facilitadores de las Subcontralorías de Auditoría Externa y Autonomías Constitucionales.

3.3.4.2 Capacitación a servidores públicos de gobiernos municipales

Las actividades de capacitación en esta área fueron diversas, las mismas se describen a continuación:

a) Capacitación en administración municipal (*in situ*)

En cumplimiento al lineamiento institucional de llegar con la capacitación *in situ* a los Gobiernos Autónomos Municipales, en la gestión 2011 se programó y ejecutó eventos de capacitación en las sedes administrativas de municipios.

Cuadro N° 21
Capacitación *in situ* por departamento

Departamento	No. Municipios	No. Eventos	No. Participantes
La Paz	15	68	1.755
Tarija	4	7	261
Beni	1	2	27
Santa Cruz	13	16	403
Cochabamba	8	14	378
Chuquisaca	2	4	60
Totales	43	111	2.884

Fuente: Centro Nacional de Capacitación (CENCAP) Información resumida del Sistema de Seguimiento Académico (SISAC)





Una de las capacitaciones *in situ* programada por el Centro Nacional de Capacitación que se ejecutó en las sedes administrativas de cada uno de los 337 gobiernos municipales del país.

En el cuadro N° 21 se muestra que se ejecutaron 111 eventos *in situ* en 43 municipios, lográndose fortalecer las capacidades de 2.884 servidores públicos municipales. Fue el departamento de La Paz donde se programaron el mayor número de eventos 68, le siguió el departamento de Santa Cruz con 16 eventos.

b) Actualización continua de material de capacitación

Con la finalidad de prestar mejores servicios en los procesos de capacitación de la Ley N° 1178, el Centro Nacional de Capacitación (CENCAP), procedió a la actualización y diseño de 29 carpetas de Planificación Operativa de Eventos (POE), que constituyeron importantes materiales de capacitación para uso y aplicación en los eventos, que se programaron en la gestión 2011 a nivel nacional, departamental y municipal.

c) Transferencia de capacidades en temas de inversión pública en el marco de la Ley N° 1178

Se programaron y ejecutaron eventos de capacitación en temas de inversión pública en el marco de la Ley N° 1178, a fin de que los servidores públicos, contribuyan a lograr una

eficiente asignación y administración de los recursos municipales destinados a la inversión pública; eventos de capacitación que fueron dirigidos a los segmentos: Superior Directivo (alcaldes, concejales, oficiales mayores y asesores) y Técnico Operativo (dirección técnica, jefaturas y operadores del área técnica), lográndose capacitar a una población de 409 servidoras y servidores públicos del nivel municipal.

3.3.4.3 Capacitación a servidores públicos de entidades del nivel central y departamental

Las actividades de capacitación en esta área son descritas a continuación.

a) Capacitación *in situ* de entidades del nivel central y descentralizadas (por convenios y acuerdos)

Durante la gestión se formalizaron acuerdos y convenios de capacitación con 50 entidades del sector público, los eventos de capacitación se efectuaron en los ambientes de las entidades y se caracterizaron por estar adecuados a sus requerimientos y necesidades, como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 22
Capacitación por convenios y acuerdos

Entidades	No. Entidades	No. Eventos	No. Servidores capacitados
Órgano Ejecutivo	9	63	1.232
Órgano Judicial	1	3	99
Órgano Legislativo	2	37	640
Empresas Públicas Nacionales	4	13	304
Instituciones de Defensa del Estado y la Sociedad	3	60	1.667
Universidades Públicas	2	11	204
Instituciones Públicas Descentralizadas	5	17	347
Gobiernos Autónomos Departamentales	1	5	157
Instituciones de Seguridad Social	1	4	69
Totales	28	213	4.719

Fuente: Información resumida del Sistema de Seguimiento Académico (SISAC)

En el cuadro N° 22 se detalla la realización de 213 eventos ejecutados, en cumplimiento a los términos de convenios y acuerdos suscritos con 28 entidades, lográndose fortalecer las capacidades de 4.719 servidores públicos.

El mayor número de eventos corresponden a las Instituciones de Defensa del Estado y la Sociedad (Armada Boliviana, Policía y sus unidades desconcentradas) que alcanzaron capacitar 1.667 servidores públicos.



Taller de capacitación impartido a integrantes de la Asociación de Municipios de La Paz (AMDEPAZ) en aulas del CENCAP.



**b) Eventos y capacitación no formales ejecutados (seminarios)**

De la ejecución de eventos no formales en el marco de la Constitución Política del Estado

Plurinacional, de sus normas y directrices se programaron y ejecutaron seminarios abiertos para todas las entidades del sector público, como se muestra en el cuadro N° 23.

Cuadro N° 23
Número de eventos y asistentes

Evento	N° de eventos	N° de asistentes
Revalorización Técnica de Activos Fijos	7	263
Ley N° 004 y su incidencia en el régimen de la Responsabilidad por la Función Pública	3	170
Ley N° 004 Anticorrupción y Transparencia en la Gestión Pública	6	260
Reflexiones Sobre el Vivir Bien: Antecedentes Etnohistóricos	1	51
Reflexiones Sobre el Vivir Bien: Fundamentos de las Políticas de Estado	1	51
Totales	18	795

Fuente: Información resumida del Sistema de Seguimiento Académico (SISAC)

En el cuadro precedente se muestra un número total de 18 eventos ejecutados por acuerdos y convenios, realizados con 18 diferentes entidades, donde se logró fortalecer las capacidades de 795 servidores públicos.

El evento de "Revalorización Técnica de Activos Fijos" fue ejecutado a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a tra-

vés de la Dirección General de Contabilidad Fiscal, a objeto de coadyuvar a las entidades a ejercer las acciones encaminadas a depurar los inventarios mediante procesos de revalorización técnica de activos fijos, en atención a dicho requerimiento se programó siete eventos de capacitación, con una carga horaria de 20 horas, habiendo llegado a capacitar a 263 servidoras y servidores públicos.





3.4 Aplicación de Sistemas de Apoyo al Control Gubernamental

3.4.1 Declaración Jurada de Bienes y Rentas

La Declaración Jurada de Bienes y Rentas es un sistema provisto de un conjunto de principios, procedimientos, formas, efectos y plazos, por el cual los servidores públicos, cualquiera sea su condición, jerarquía, calidad o categoría están obligados a prestar declaración expresa sobre los bienes y rentas que tuviesen al momento de iniciar su relación laboral, durante su vigencia y al concluir la misma con la administración.

El propósito del Sistema de Declaración de Bienes y Rentas, cuyo Órgano Rector es la Contraloría General de Estado, es promover

la transparencia y probidad en el desempeño de la función pública bajo los principios de universalidad, obligatoriedad, periodicidad y transparencia.

3.4.1.1 Antecedentes y fundamentos legales

La Constitución Política del Estado en su artículo 235, numeral 3, establece como obligación de las servidoras y servidores públicos: "Prestar Declaración Jurada de Bienes y Rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo".

La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), suscrita por el Estado de Bolivia en Caracas, Venezuela el 29 de marzo de 1996 y ratificada por Ley de la República N° 1743 de 15 de enero de 1997, establece en su artículo III, numeral 4, entre las medidas preventivas que los Estados Partes adoptarán, se encuentra la implantación de sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la Ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.

Dentro de las bases de la Norma Fundamental y las Convenciones Internacionales, la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público en su Título V, Capítulo Único, regula el Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, facultando a la Contraloría General del Estado administrar y dirigir este sistema, y proponer la reglamentación al Poder Ejecutivo para su aprobación mediante Decreto Supremo.

3.4.1.2 Normas reglamentarias

La reglamentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas fue aprobada mediante el D.S. N° 26257 de fecha 20 de julio de 2001, (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público) sin embargo, la Sentencia Constitucional N° 0092/2003 declaró la inaplicabilidad de algunos de sus artículos, por lo que la Contraloría proyectó la nueva reglamentación que fue aprobada mediante D.S N° 27349 de fecha 2 de febrero de 2004.

El citado D.S. N° 27349, además de modificar los artículos que fueron declarados inconstitucionales, establece el ámbito de

aplicación, las definiciones de funciones educativas y de docencia, funciones de salud y funciones de apoyo y servicio en la Administración Pública, y fundamentalmente dispone que la Declaración Jurada de Bienes y Rentas para todos los servidores públicos tenga carácter gratuito.

La Contraloría General del Estado para precisar y complementar las definiciones de los decretos reglamentarios de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y optimizar el mecanismo de control y operatividad, mediante Resolución CGR/030/2005, de fecha 2 de marzo de 2005, aprobó el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas (R/CE-17) en su versión dos y posteriormente su versión tres vigente desde el 15 de enero de 2007.

El mencionado Reglamento, permite regular el aspecto operativo del control y cumplimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, instruyendo la designación del "Encargado de Recursos Humanos DJBR" en la entidad, quien además de promover y orientar a los servidores públicos en los aspectos de la obligación, emite periódicamente los reportes de verificación del cumplimiento para ser presentados a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la entidad pública.

3.4.1.3 Resultados

Habiéndose el 31 de marzo de 2010 promulgado la Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", misma que establece en su artículo 34 modificaciones e incorporaciones al Código Penal, dentro de las cuales se encuentra el Artículo 149 (Omisión de la Declaración de Bienes y Rentas) señalando:





Recepción de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en Oficina Central - La Paz.

"La servidora o el servidor público que conforme a Ley estuviere obligado a declarar sus bienes y rentas a tiempo de tomar posesión del cargo o a tiempo de dejar el cargo y no lo hiciere, será sancionado con multa de 30 días", sin duda se ha tenido efecto en el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, durante las gestiones 2010 y 2011, toda vez que el citado artículo incrementa la responsabilidad penal por el incumplimiento de la presentación de la declaración en la dejación del cargo.

La Contraloría General del Estado administradora de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, cuenta para tal efecto con la Gerencia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas desde la gestión 2004, la cual ha producido 525 informes de gerencia durante la gestión 2011 con relación a la actividad encomendada.

El servicio de atención a los servidores públicos a nivel nacional cuenta con un sistema de información automatizado que permite la captura y registro de la información de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, a través del Internet mediante la página web, sistema que se encuentra en etapa de renovación.

Con el propósito de optimizar y brindar un eficiente servicio a los servidores públicos, así como procurar la reducción de la erogación de recursos, el sistema permite, desde cualquier punto con acceso a Internet, llenar e imprimir sus declaraciones en forma externa a las oficinas de recepción, para luego ser entregadas a los funcionarios de la plataforma de atención a nivel nacional, manteniendo el registro íntegro de la información de los formularios de declaración en la base de datos.

Durante la gestión 2011 se ha modificado el sistema para que además del formulario

también se impriman los certificados a través de la página *web* para luego ser refrendados en las oficinas de la Contraloría, actividad que ha permitido agilizar el servicio de atención al público.

En la gestión 2011, la Contraloría General del Estado ha recibido Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de servidores públicos en un total de 161.180, que se detalla en el cuadro N° 24.

GESTIÓN 2011

Cuadro N° 24
Recepción de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas por departamento

Departamento	2011
Beni	6.441
Chuquisaca	14.442
Cochabamba	23.353
La Paz	74.207
Oruro	5.445
Pando	3.261
Potosí	6.597
Santa Cruz	20.324
Tarija	7.110
Total	161.180

Fuente: Informe Anual CGE-GDBR-001-2012



Formulario y Certificado otorgados a Servidores Públicos del Estado Plurinacional por la Gerencia de Declaración Jurada de bienes y Rentas.





Asimismo durante la gestión 2011, se incrementó en más del 30 %, el número de legalizaciones de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas solicitadas por la Unidad de Inves-

tigaciones Financieras y del Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, respecto a la gestión 2010, como se detalla en el cuadro N° 25.

Cuadro N° 25
Requerimientos de legalizaciones de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas
(Cuadro comparativo gestiones 2010-2011)

Entidades solicitantes	Año	
	2010	2011
Órdenes Judiciales	42	24
Requerimientos Fiscales	34	46
Requerimientos de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF)	97	161
Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	4	34
Totales	177	265

Fuente: Informe requerimientos recibidos CGE-GDBR-CI-001-2012

La emisión de las legalizaciones de los formularios es de suma importancia para coadyuvar con las labores de juzgamiento e investigación de ilícitos que realiza el Estado Plurinacional.

gestión 2011 se ha impulsado la continuidad de las operaciones de control y verificación del cumplimiento de la obligación mediante la aplicación del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas (R/CE-17).

3.4.1.4 Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas

Con el propósito de promover el cumplimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las entidades públicas, durante la

Como resultado de la aplicación de dicho Reglamento, la Contraloría General del Estado, ha recibido 669 informes de verificación del cumplimiento de la obligación de la declaración en entidades públicas bajo el siguiente detalle a nivel nacional.

Cuadro N° 26
Recepción de informes de verificación del cumplimiento
(Cuadro comparativo gestiones 2010-2011)

Año	Departamento									Total
	Beni	Cochabamba	Chuquisaca	Pando	Oruro	Potosí	Santa Cruz	Tarija	La Paz	
2010	9	149	67	15	22	87	70	17	189	625
2011	20	115	93	2	32	79	76	8	244	669

Fuente: Informe Anual CGE-GDBR-001-2012

3.4.1.5 Renovación de normativa interna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas

Durante la gestión, se implantó el nuevo Procedimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas P/RF-192, que se puso en vigencia a partir del 18 de febrero de 2011. La nueva normativa ha renovado la regulación del trabajo operativo al interior de la Contraloría, después de siete años desde la última versión de los procedimientos internos (marzo de 2004), optimizando y concentrando la normativa que, anteriormente estaba distribuida en cinco procedimientos, a un solo texto, mejorando su claridad y entendimiento en pro de su aplicación.

Dentro de la normativa señalada, se pueden resaltar los siguientes aspectos importantes:

- Reducción del tiempo de atención al público con base en la presentación de formularios y certificaciones a través del internet, para ser refrendados en las oficinas de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) a nivel nacional.
- Definición de los requisitos mínimos para la aceptación del formulario de Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) bajo el concepto de competencia en la recepción por parte del funcionario receptor, dentro de los cuales se encuentra la verificación de consistencia con el sistema informático para garantizar la igualdad de información respecto del formulario y del sistema.
- Definición de los controles mínimos necesarios para el ingreso de los expedientes en el archivo de Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) por parte de los funcionarios receptores al responsable de archivo de la capital correspondiente.
- Definición de los controles necesarios para la disposición y custodia de la documentación de los expedientes de Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) por parte de los responsables de archivo.
- Definición de los controles mínimos para la emisión de las fotocopias legalizadas de los expedientes de DJBR en cumplimiento al Decreto Supremo que norma su acceso.
- Definición de los controles mínimos para la digitalización de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
- Definición de los controles mínimos para el mantenimiento del sistema informático de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Administración de la información y documentación resultante de la gestión del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (RCE17).





Unidad de Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales que opera los sistemas para el registro de contratos y procesos judiciales remitidos por las entidades públicas.

3.4.2 Sistemas de registro de procesos y contratos

Dentro del proceso de fortalecimiento institucional que se llevó a cabo en la Contraloría General del Estado, la Subcontraloría de Servicios Legales ha realizado la modernización de los sistemas para el registro, control y seguimiento de contratos, procesos judiciales y requerimientos de pago desarrollados en plataforma *web*, como una necesidad de ajustar las tareas establecidas en la Ley N° 1178, para efectivizar el papel que debe cumplir la entidad en la lucha contra la corrupción, coadyuvando el aseguramiento de la recuperación del daño económico ocasionado al Estado.

La verificación y el control de los registros de acciones judiciales, requerimientos de pago y contratos efectuados por las unidades jurídicas de las entidades públicas y empresas estratégicas, fue realizado con el financiamiento conjunto de la Cooperación Canadiense.

El control y verificación de los procesos registrados por las entidades del sector público, realizados por los funcionarios de la Contraloría General del Estado, ascendió a 6.494 reportes verificados, como se puede apreciar en el cuadro N° 27.

Cuadro N° 27
Control y verificación de procesos registrados por
departamento y en Oficina Central

N°	Gerencia	N° de Verificaciones
1	Beni	20
2	Chuquisaca	1.978
3	Cochabamba	75
4	La Paz	3.776
5	Oruro	8
6	Pando	9
7	Potosí	30
8	Santa Cruz	68
9	Oficina Central – La Paz	490
10	Tarija	40
Total		6.494

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL)

El control y verificación de los contratos registrados por las entidades del sector público, alcanzó a un número de 3.581, como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 28
Control y verificación de los contratos registrados por
departamento y en Oficina Central

N°	Gerencia	N° de Verificaciones
1	Beni	72
2	Chuquisaca	1.336
3	Cochabamba	200
4	La Paz	1.386
5	Oruro	3
6	Pando	12
7	Potosí	80
8	Santa Cruz	89
9	Oficina Central – La Paz	278
10	Tarija	125
Total		3.581

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL)

La Paz y Chuquisaca son los departamentos con más verificaciones realizadas con un número de 1.386 el primero y 1.336 el segundo, acumulando ambos un total de 2.722, equivalentes al 76% de la totalidad a nivel nacional.





Abogados de la Gerencia Departamental de La Paz que realizaron seguimientos al inicio de acciones legales reportadas por las entidades públicas.

3.4.3 Seguimiento al inicio de acciones legales, al estado de procesos y su tramitación

a) Seguimiento a dictámenes

En cada una de las Gerencias Departamentales y en la Oficina Central se efectuó el segui-

miento al inicio de acciones legales realizadas por las entidades públicas, realizándose 794 seguimientos, según se detalla en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 29
Seguimientos a dictámenes por departamento y Oficina Central

N°	Gerencia	N° de seguimientos
1	Beni	62
2	Chuquisaca	43
3	Cochabamba	51
4	La Paz	145
5	Oruro	33
6	Pando	19
7	Potosí	9
8	Santa Cruz	200
9	Oficina Central – La Paz	164
10	Tarija	68
	Total	794

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL)

En el cuadro N° 29 se muestra que la Gerencia Departamental con mayor número de seguimientos a dictámenes es Santa Cruz con 200, seguida por la Sucontraloría de Servicios Legales de Oficina Central con un número de 164 y la Gerencia Departamental de La Paz con 145, entre las tres llegaron a totalizar 509, equivalentes al 64% respecto a la cantidad de seguimientos a dictámenes realizados a nivel nacional.

b) Seguimiento al estado de procesos

De acuerdo a los artículos 3, inciso ñ) y 48, inciso d) del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado,

aprobado mediante D.S. N° 23215, la Contraloría debe ejercer el Control Externo Posterior al inicio de acciones legales emergentes de los informes de auditoría que determinen indicios de responsabilidad civil, penal y administrativa.

En la gestión 2011 como se señala en el cuadro N° 30 se realizó seguimientos a 1.857 procesos a nivel nacional iniciados por las entidades del sector público.

Sobresaliendo el departamento de La Paz, con 1.427 seguimientos a procesos realizados, equivalentes al 77% con respecto del total a nivel nacional.

Cuadro N° 30
Seguimientos a procesos por departamento y Oficina Central

N°	Gerencia	Procesos
1	Beni	14
2	Cochabamba	2
3	La Paz	1.427
4	Oficina Central – La Paz	70
5	Oruro	0
6	Pando	250
7	Potosí	50
8	Santa Cruz	11
9	Tarija	33
	Total	1.857

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL)

c) Tramitación de procesos judiciales a cargo de la Contraloría General del Estado

En mérito al Artículo 44 de la Ley N° 1178, la Contraloría General del Estado podrá deman-

dar y actuar en procesos administrativos, coactivos fiscales, civiles y penales relacionados con daños económicos al Estado, por lo que en la gestión pasada se tramitaron 78 procesos, como se detalla en el cuadro N° 31.

Cuadro N° 31
Tramitación de procesos por departamento y Oficina Central

N°	Gerencia	Procesos
1	Beni	13
2	Cochabamba	34
3	Oficina Central – La Paz	16
4	Oruro	3
5	Potosí	1
6	Santa Cruz	11
	Total	78

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL)





Oficina de la Contraloría General del Estado donde se inicia el trámite para obtener del certificado de información sobre solvencia con el fisco.

3.4.4 Emisión de certificados de información sobre Solvencia con el Fisco

Los certificados de Solvencia con el Fisco detallan la información que hubiere sobre la existencia de procesos judiciales en contra de una

persona natural o jurídica, esto en el marco legal del D.S. N° 24278 del 18 de abril de 1996, como se detalla en el cuadro N° 32.

Cuadro N° 32
Emisión de certificados por departamento y por Oficina Central

N°	Gerencia	N° de Certificados
1	Beni	517
2	Chuquisaca	1.848
3	Cochabamba	2.896
4	Oruro	1.144
5	Pando	218
6	Potosí	1.486
7	Santa Cruz	3.871
8	Oficina Central – La Paz	8.265
9	Tarija	1.418
	Total	21.663

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL)

En el cuadro anterior se detalló la emisión de 21.663 certificados que fueron solicitados por personas naturales o jurídicas tanto para consultorías, posesión del cargo, asensos

para Fuerzas Armadas y Policía, licitaciones, etc., siendo en la unidad de registro de Oficina Central donde se emitió el mayor número de certificados.





3.5 Gestión Interna

3.5.1 Subcontraloría General

La Subcontraloría General es una unidad de asesoramiento dependiente del Despacho del Contralor General, sus funciones están orientadas a:

- Supervisar la formulación, actualización, seguimiento y evaluación de la Planificación Estratégica Institucional en coordinación con las Subcontralorías, Gerencias Nacionales y otras instancias de la entidad.
- Consolidar la Programación Operativa Anual.
- Asegurar la adecuada implantación del sistema normativo interno y de Control Gubernamental de la Contraloría.
- Ajustar el Sistema de Organización Administrativa.
- Gestionar la ejecución de proyectos con financiamiento externo.

- Coordinar el desarrollo de actividades y gestionar el relacionamiento internacional con entidades de fiscalización y otras.

3.5.1.1 Programación de Operaciones

La Subcontraloría General en coordinación con el Despacho del Contralor, formuló los objetivos de gestión institucionales y cumplió con la consolidación del Programa de Operaciones Anual. Por otra parte elaboró la reformulación y se ajustaron los cambios del POA, documento base para la evaluación de la gestión; y consolidó el Programa de Operaciones correspondiente a la gestión 2012.

En el primer trimestre se realizó la evaluación final a la ejecución del Programa de Operaciones de la gestión 2010; del mismo modo,

en el mes de junio se realizó el seguimiento a la ejecución y avances del POA, la ejecución presupuestaria y las actividades programadas en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con la finalidad de evaluar su ejecución.

Adicionalmente, se coordinó con la Gerencia Nacional de Finanzas y la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes, la proyección del Sistema Informático que integre el Plan Estratégico Institucional, la Programación Operativa y el Presupuesto.

3.5.1.2 Organización administrativa

Dentro de las actividades orientadas a la Modernización Tecnológica de la entidad, se llevó a cabo reuniones de coordinación con los ejecutivos y sus equipos de trabajo para la elaboración de los procesos institucionales. Asimismo, se encuentra en proceso la elaboración del informe técnico del diagnóstico de la actual estructura organizacional.

Por otra parte, se actualizó el Manual de Organización y Funciones cuya aprobación se encuentra pendiente. El Reglamento del Sistema de Organización Administrativa (R/OA-003) fue firmado por las autoridades respectivas.

3.5.1.3 Normatividad

La normativa de uso interno emitida en la entidad se constituye en el compendio de Instrumentos Normativos Internos (INI); y los Instrumentos Normativos Externos (INE) forman el compendio de normativa emitida por la Contraloría General del Estado en el ejercicio de sus atribuciones para su aplicación por las entidades del sector público.

En este contexto, se atendieron todos los requerimientos de revisión y actualización de instrumentos normativos. Por la actualización de las normas se abrogaron 13 instrumentos normativos internos y se modificó el Procedimiento (P/CI-156) de "Evaluación de Informes de Auditoría Interna".

Se emitieron seis nuevos instrumentos normativos, que establecen principios y criterios que regulan los procesos en la Contraloría General del Estado y que están en aplicación del Control Gubernamental.

De acuerdo a las necesidades de las unidades y a la actualización de las normas se proyectaron 12 Instrumentos Normativos que están sujetos a revisión y/o aprobación mediante Resoluciones Administrativas.

Todas las actividades desarrolladas se resumen en el cuadro N° 33.

Cuadro N° 33
Actividades en Normatividad

Actividad	N° de casos	Descripción
Instrumentos Normativos Abrogados	13	Verificación de Responsabilidades; Verificación de Requerimientos; Archivo y Custodia de los Requerimientos; Digitalización Gráfica de las Declaraciones; Publicación de Declaraciones; Mantenimiento y Formato Sitio Web de la Declaración Jurada; Norma del Sistema de Normatividad; Revisión y Aprobación de Documentos Normativos; Difusión, Archivo y Disposición de Documentos Normativos; Contenido y Formato de Documentos Normativos y Formularios; Tipología Normativa y Sistemas Generales, Administrativos y Operativos; Manejo y Disposición de Caja Chica; Solicitud y Autorización de Viaje, Asignación de Pasajes, Viáticos, Estipendios y Rendición de Cuentas e Informes de Viaje.





Actividad	Nº de casos	Descripción
Instrumentos Normativos Modificados	1	Evaluación de Informes de Auditoría Interna.
Instrumentos Normativos Nuevos	6	Procedimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas; Emisión, Archivo y Disposición de Documentos Normativos de la Contraloría General del Estado; Tipología, Contenido y Formato de Instrumentos Normativos y Formularios de la Contraloría; Fondo Rotativo de la Contraloría General del Estado; Fondo de Caja Chica; Asignación de Viáticos, Estipendios, Pasajes, Gastos de Representación y Otros Gastos.
Instrumentos Normativos en Proyección	12	Procedimiento "Invitación y Notificación a Involucrados en Hallazgos de Responsabilidad Civil, Administrativa, Ejecutiva y Penal"; Reglamento Interno de Firmas de la Contraloría General del Estado; Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (en proyección de Resolución para su aprobación); Reglamento de Archivo; Procedimiento "Elaboración de Formularios para el Control de Auditoría (CONAUD)"; Instructivo "Codificación de Tipos de Trabajo e Informes Emergentes de Auditorías, Evaluaciones, Seguimientos y Apoyos; Procedimiento "Codificación de los Informes de Auditoría Interna"; Código de Ética Institucional; Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS); Reglamento de Tesorería; Reglamento de Contabilidad Integrada; Reglamento Interno del Personal de la Contraloría General del Estado. (Todos en revisión). El Proyecto de "Decreto Supremo Reglamentario de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas" enviado al Ministerio de la Presidencia en fecha 14/12/11 para análisis de viabilidad y aprobación.

Fuente: Elaboración Unidad de Normatividad (Subcontraloría General)

3.5.1.4 Gestión de proyectos

Se realizaron las gestiones de financiamiento ante la Cooperación Canadiense. El proyecto Canadá inscribió 34 actividades, orientadas a apoyar cuatro de los cinco componentes estratégicos de la Contraloría General del Estado.

Los resultados alcanzados en el componente de fortalecimiento y desarrollo institucional:

- Modernización de dos ascensores, los que actualmente prestan un mejor servicio.
- Adquisición de un equipo de aire acondicionado (sistema de enfriamiento), para el Centro de Cómputo.
- Se cuenta con equipos informáticos modernos destinados a fortalecer el Proyecto de Modernización Tecnológica de la Contraloría General del Estado.

- La Gerencia Departamental de Beni, ya cuenta con un minicentro de cómputo y cableado estructurado, lo que permitió integrar el sistema de comunicación e información con la Oficina Central.

- Se gestionó la auditoría externa a los recursos del proyecto Canadá en el marco del relacionamiento internacional con la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) que fue ejecutada por la Contraloría General del Ecuador.

En lo referente al componente del ejercicio de las atribuciones de la Contraloría:

- Se adquirió un refrendador de cilindros, brocas diamantadas y otros equipos que complementan el equipamiento del Laboratorio de Control de Calidad de pavimentos rígidos, el que viabilizó la ejecución de auditorías a carreteras, avenidas y otras construcciones.

- La Subcontraloría de Servicios Técnicos contó con un software, para la elaboración de planos. Asimismo, se capacitó al personal de la Gerencia de Inversión Pública en su manejo, buscando de esta forma mejorar los trabajos en esa área.
- Se contrató a 20 consultores de línea que apoyaron en las diferentes auditorías de las Gerencias Departamentales, contribuyendo además a agilizar la presentación de informes de auditorías.

De acuerdo al componente de capacitación y especialización de servidores públicos:

- Se ajustó y diseñó 29 carpetas de Programación Operativa de Eventos en temáticas relativas a Fundamentos de Contabilidad Integrada, Sistema de Formulación Presupuestaria Municipal, Seguimiento y Evaluación POA y Presupuesto Plurinacional, Modificación del POA y Presupuesto, Gestión de Proyectos de Inversión Pública para el desarrollo.

En lo que se refiere al componente de aplicación de Sistemas de apoyo al Control Gubernamental:

- La Subcontraloría de Servicios Legales ya cuenta con un archivo actualizado de todos los informes y correspondencia emitidos las últimas gestiones.

3.5.1.5 Reunión Nacional de Subcontralores y Gerentes

La Subcontraloría General organizó y planificó la Reunión Nacional de Subcontralores y Gerentes de la entidad, en Cochabamba, entre el 27 y 28 de enero, incorporó en su temario, la socialización del anteproyecto de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y de la Función de Control.

Asimismo, se efectuaron talleres de análisis y definición de estrategias para la emisión de informes a través del examen de casos particulares y específicos de auditoría seleccionados por cada Gerencia y de las deficiencias en el proceso de auditoría. Finalmente, se analizó el contenido del informe circunstanciado, que es una relación de hechos previo al ingreso de la auditoría que da lugar a la denuncia y lineamientos para su aplicación.



Personal de normatividad dependiente de la Subcontraloría General.





3.5.2 Auditoría Interna

La Gerencia Nacional de Auditoría Interna (GNAI), en el marco del artículo 15 de la Ley N° 1178, tiene como función evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno, determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros, y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones en las distintas unidades de la Contraloría General del Estado.

Todos los informes son remitidos inmediatamente después de concluidos a la Máxima Autoridad de la Entidad; asimismo, a partir de julio, de acuerdo a Resolución N° CGE/066/2011, se los envía también a la Subcontraloría de Control Interno.

3.5.2.1 Cumplimiento de objetivos estratégicos

Para la gestión 2011 la Gerencia Nacional de Auditoría Interna (GNAI), alcanzó los siguientes

objetivos estratégicos:

- Coadyuvó al fortalecimiento del Control Gubernamental en la entidad.
- Coadyuvó a que la entidad cuente con sistemas de administración y procesos operativos que incorporaron controles internos necesarios para el funcionamiento eficiente y transparente.
- Coadyuvó a que la Contraloría cuente con información financiera confiable.
- Coadyuvó a la entidad al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, y de otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales mediante exámenes especiales.
- Contribuyó al mejoramiento de la gestión administrativa de la entidad a través del seguimiento a las recomendaciones de los informes emitidos por la Gerencia Nacional de Auditoría Interna (GNAI).

3.5.2.2 Cumplimiento de objetivos de gestión

Considerando los objetivos estratégicos, la Gerencia Nacional de Auditoría Interna (GNAI), alcanzó los siguientes objetivos de gestión, inmersos en el Programa Operativo Anual 2011.

- Realizó un informe sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2010.
- Ejecutó tres informes de auditoría especial.
- Elaboró un informe sobre la eficacia del Sistema de Administración de Personal.
- Realizó seis informes sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Gerencia Nacional de Auditoría Interna (GNAI).

3.5.2.3 Ejecución de auditorías

La Gerencia Nacional de Auditoría Interna (GNAI), de los 15 trabajos programados ejecutó y concluyó 12, uno se sustituyó y dos informes de auditoría especial se encuentran en proceso, se detallan a continuación los más importantes:

- Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2010.
- Auditoría especial sobre el uso de los recursos del Programa Integral Anticorrupción (PIA), gestión 2010.
- Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emergente de las auditorías especiales al Programa Integral Anticorrupción (PIA).
- Seguimiento a la implantación de recomendaciones de control interno, emergente del examen de confiabilidad de los registros contables y estados financieros al 31 de diciembre de 2009.
- Seguimiento a la implantación de recomendaciones contenidas en el informe sobre la auditoría especial, del uso y manejo del Fondo Rotativo.
- Seguimiento a la implantación de recomendaciones contenidas en el informe sobre la auditoría especial, referente a la adquisición e instalación del sistema de seguridad y control para el edificio de la Contraloría General.

En cuanto al personal de la gerencia, recibió 300 horas de capacitación, equivalentes a 45 días, cursos realizados en el Centro Nacional de Capacitación CENCAP.



Informes de auditoría interna de la CGE que son enviados a la Máxima Autoridad de la Entidad y a la Subcontraloría de Control Interno (SCCI).





3.5.3 Administración de Recursos Humanos

La política de la Contraloría General del Estado fue el de la consolidación permanente de su personal, y el de su capacitación constante, por ello fue una de las primeras entidades que institucionalizó a todo su personal por antigüedad y por convocatoria.

3.5.3.1 Reclutamiento y selección de personal

Con el nuevo procedimiento aprobado, se mejoraron los procesos de reclutamiento y selección de personal, el tiempo de cobertura promedio de un puesto disminuyó sustancialmente a dos semanas. Por otra parte, con relación a la gestión anterior, se incrementó la cobertura de puestos en un 14%.

En cuanto a los resultados, 236 cargos fueron convocados mediante procesos de reclutamiento y selección de personal externo. Del mismo modo, hubo 169 dotaciones de personal a diferentes Unidades Organizacionales de la Contraloría.

3.5.3.2 Programación Operativa Anual Individual (POAI)

Se elaboró una base de datos con la estructura esencial de información para cada cargo de la entidad, considerando que las actividades fueron y son de carácter recurrente en la función institucional de la Contraloría General del Estado.

La consolidación y aprobación de 597 Programaciones Operativas Anuales Individuales (POAI) de la Contraloría General del Estado, fue el resultado de la gestión 2011.

3.5.3.3 Capacitación al personal

Se concretó la aprobación del Plan Anual de Capacitación a partir de la consolidación de los formularios de detección de necesidades de capacitación.

Hubo un incremento del 24% de cursos y seminarios con relación a la gestión ante-

rior. Del mismo modo, se registró un incremento del 30% de participantes en cursos y seminarios. Como resultados se destacan 25 cursos de idiomas con 591 participantes. A la vez, se realizaron siete seminarios con 246 participantes y cuatro réplicas con 68 participantes.

3.5.3.4 Actualización de normativa

Se puso en consideración de las instancias correspondientes una nueva reglamentación, además se hicieron modificaciones a los perfiles de cargos de acuerdo a necesidades establecidas, bajo la lógica de proporcionalidad y en base a la escala salarial. También se realizaron reasignaciones, cambio de denominación de cargos, descripción y clasificación.

La inclusión de aspectos relacionados a la Ley N° 045 "Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación" en el nuevo proyecto del Reglamento Interno de la entidad, también fue una de las actividades realizadas.

El análisis sobre la elaboración y seguimiento de las Programaciones Operativas Anuales Individuales (POAI) y el nuevo proyecto del procedimiento de Evaluación del Desempeño, además de la actualización de la Boleta Censal para la gestión 2012 se desarrollaron dentro de la unidad.

Como resultados se actualizó el Manual de Puestos con la aprobación de 597 POAI, se realizaron tres nuevos proyectos: del Reglamento Interno, del Procedimiento de Evaluación del Desempeño y del Proceso de Capacitación Interna.



Personal de Servicio Médico, dependiente de la Gerencia Nacional de Recursos Humanos que realizó periódicamente un control del estado nutricional de niños de la guardería de la entidad.





3.5.4 Secretaría General

3.5.4.1 Actividades

Secretaría General es la unidad que a través de un trabajo diario y recurrente, se convierte en el motor que genera el movimiento administrativo de la Contraloría General del Estado, al ser el área encargada de la recepción y distribución de toda la documentación que ingresa a la entidad, así como de la emisión dentro de los plazos establecidos por procedimientos vigentes, de las respuestas que deben ser emitidas por el Contralor General del Estado, en coordinación con las diferentes unidades de la Contraloría.

3.5.4.2 Solicitudes de auditorías y/o denuncias

Dentro de las actividades que ejerce Secretaría General en cumplimiento al procedimiento vigente P/QU-95 – Solicitud de auditorías – denuncias, establecido en el Manual de Normas Internas, está la recepción de las solicitudes y/o denuncias, que son pre-

sentadas a la Contraloría General del Estado. Durante la gestión 2011 se recibió un total de 58 casos en la Oficina Central y 112 a nivel departamental, haciendo un total de 170 denuncias, las cuales han sido de conocimiento del Contralor General del Estado, derivando su atención a las diferentes áreas, como se detalla en el cuadro N° 34.

De las 170 denuncias 43 fueron presentadas por instancias o funcionarios municipales; alcaldes; presidentes de concejos; concejales, considerando en este grupo a los Comités de Vigilancia.

Por otro lado, 36 denuncias fueron presentadas por miembros del Control Social, que comprenden a las organizaciones sociales, juntas vecinales, sindicatos, autoridades originarias, mallkus y otros; de la misma manera se atendieron 28 denuncias de personas particulares, ya que el procedimiento P/QU-95 de “Tratamiento de Solicitudes de Auditoría y Denuncias” define que toda **“persona natural o jurídica”** puede realizar una denuncia.

Otro grupo importante de denuncias fue presentado por instancias del Ejecutivo Central: ministerios, viceministerios, autoridades de supervisión y control, direcciones generales, y direcciones nacionales, alcanzando a un total de 25.

Las denuncias realizadas por diferentes niveles de las empresas del Estado, tanto del área productiva de bienes como de servicios, alcanzaron a seis casos.

De la Asamblea Plurinacional se recibió, por un lado de la Cámara de Diputados un total de 14 denuncias, en tanto que de la Cámara de Senadores un total de seis. Las diferentes instancias de las Gobernaciones (Asambleístas Departamentales) remitieron una cantidad casi igual, haciendo un total de cinco denuncias.

Finalmente, el resto de las denuncias pertenecieron a otras entidades u órganos del Estado, que totalizaron siete. Todo lo descrito precedentemente se muestra en el cuadro N° 34.

Cuadro N° 34
Denuncias realizadas por sectores

Denunciante	Cantidad
Instancias Municipales	43
Control Social	36
Particulares	28
Ejecutivo Central	25
Cámara Diputados	14
Cámara Senadores	6
Empresas Estatales	6
Gobernaciones	5
Otros	7
Total	170

Fuente: Secretaría General



Autoridades originarias, miembros del Control Social, presentando denuncias en Oficina Central - La Paz de la Contraloría General de Estado.





Con relación a la mayor recurrencia de casos denunciados, lo que se refleja en el contenido de las denuncias, personas involucradas y la en-

tidad afectada, 93 denuncias y/o solicitudes de auditoría corresponden a gobiernos municipales, como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 35
Gobiernos municipales denunciados por departamento

Departamento	N° de Gobiernos municipales denunciados	Porcentaje (%)
La Paz	37	40
Santa Cruz	12	13
Potosí	7	8
Oruro	6	6
Cochabamba	4	4
Chuquisaca	3	3
Beni	8	9
Pando	3	3
Tarija	13	14
Total	93	100

Fuente: Secretaría General

Siendo los departamentos cuyos Municipios presentan más denuncias los de La Paz, Tarija y Santa Cruz, con 37, 13 y 12 casos respectivamente. Es decir, el 40% del total de las denuncias corresponden a los municipios del Departamento de La Paz, el 14% a los municipios de Tarija y e13% a los de Santa Cruz.

3.5.4.3 Legalizaciones

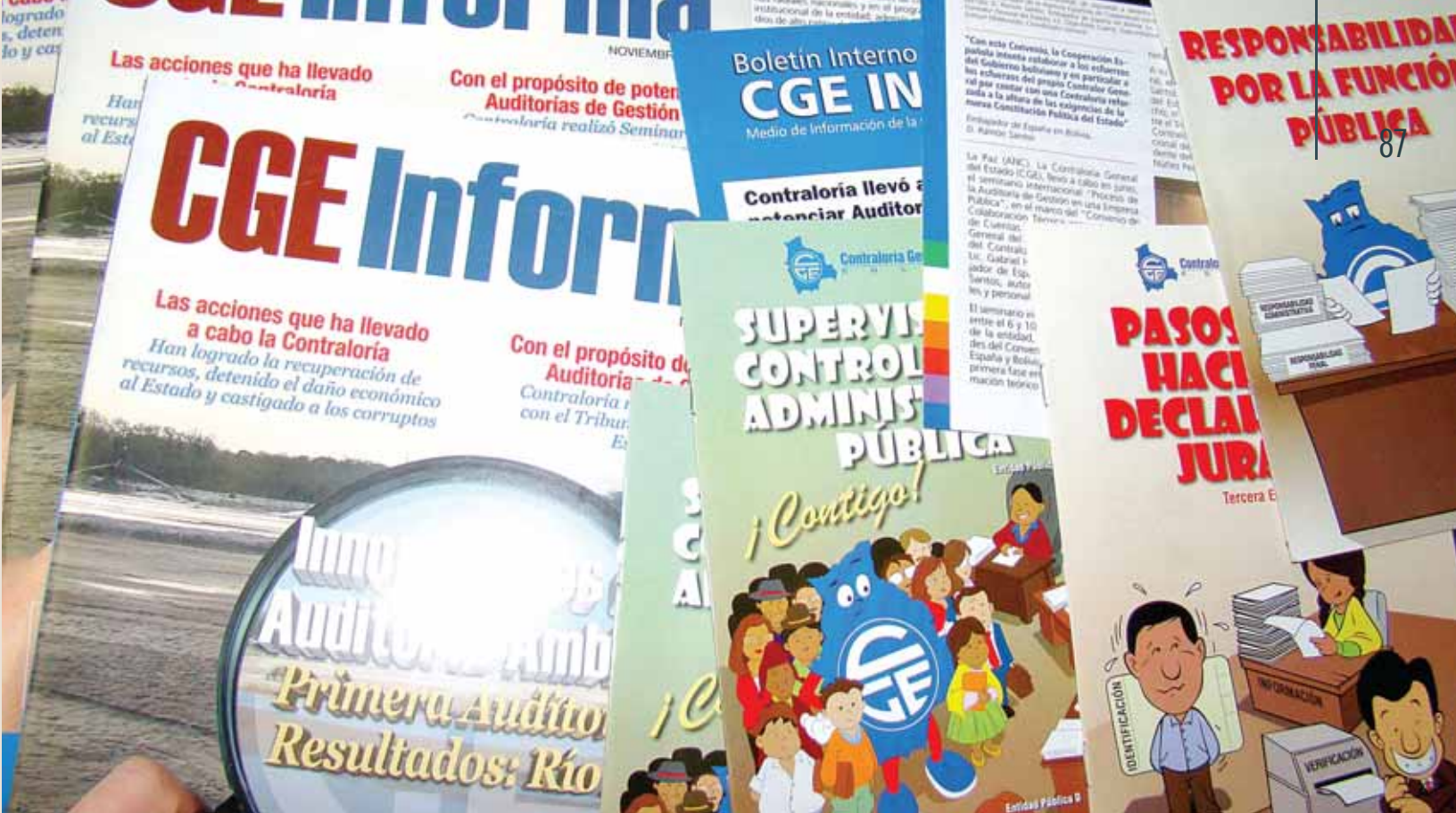
En el marco del Procedimiento vigente N° P/SI-056, "Legalización de Documentos", se atendieron 705 trámites de legalizaciones, adicionalmente a la atención de las solicitudes efectuadas a través de Peticiones de Informes Escritos y Minutas de Comunicación enviadas por las Cámaras de Senadores y Diputados

de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Peticiones de la Unidad de Investigaciones Financieras, Ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Requerimientos Fiscales, Órdenes Judiciales y otros.

3.5.4.4 Inscripción de firmas de auditoría

En el marco del Procedimiento vigente N° CE/08/1 "Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa y Consultoría Especializada en Auditoría", se emitieron 76 certificaciones de inscripción y/o renovación de registro, tanto de firmas de auditoría externa como de profesionales independientes de auditoría.





3.6 Comunicación Institucional

La actual gestión de la Contraloría General del Estado conectora de la importancia de la **“comunicación”** como un elemento transversal en el trabajo de toda entidad, realizó una Estrategia Comunicacional, que descansó fundamentalmente en una apertura informativa irrestricta y en buscar los mejores canales de comunicación para llegar al ciudadano, de manera directa, con un mensaje institucional claro y conciso.

En ese afán tipificó su trabajo en dos grandes áreas, la comunicación interna y externa, respectivamente.

3.6.1 Comunicación interna

En esta área, se difundió políticas de gestión, comunicados y hechos de importancia para los servidores públicos de la institución.

3.6.1.1 Boletín interno

Se constituyó en el principal medio informativo de la Contraloría para con sus servidores públicos, que difundió las políticas institucionales, así como aspectos relevantes de la nueva gestión contralora. Se distribuyó entre todos los funcionarios de la institución.

3.6.1.2 Otros canales de comunicación interna

En el ámbito interno se privilegió la comunicación de cada una de las áreas de la entidad, a través de su difusión diaria y constante de hechos de importancia para sus servidores, canalizando la información generada por la Contraloría, así como todos los hechos relacionados con la institución tanto en el ámbito nacional como regional.

Además se resaltó las acciones e imagen institucional, coordinando las publicaciones periódicas y los proyectos editoriales.



Plataforma de información supervisada por la Gerencia de Comunicación Institucional.

3.6.2 Comunicación externa

La comunicación externa se dio a través del acceso a su página *web* y de sus publicaciones. A continuación se desarrollan las actividades más importantes realizadas en esta área de acción.

3.6.2.1 Cuadernos Didácticos Informativos

Dirigidos a todos los servidores del Estado Plurinacional, como al público en general. Permite informar de manera didáctica, en un formato de *cómic*, los diversos temas de la Contraloría General de Estado.

Durante la gestión se realizó la publicación de cuatro cuadernos informativos con los temas siguientes:

a) Supervisando y Controlando la Administración Pública ¡Contigo!

Las atribuciones y aportes del trabajo de la Contraloría General del Estado fueron explicadas en este cuaderno informativo, que expuso de manera concreta y sencilla la función de control en las entidades públicas y en aquellas en las que el Estado tiene participación.

A partir de la actual Constitución Política del Estado, la Contraloría General tiene además,

la responsabilidad de la supervisión. Su función de Órgano Rector de Control Gubernamental fue explicada de forma puntual en la publicación, así como el Control Externo Posterior realizado a través de la auditoría externa y los informes que se emitieron, producto de ella.

b) Pasos para Hacer su Declaración Jurada

En su tercera y cuarta edición, (2 publicaciones), este cuaderno informativo hizo hincapié en la obligación que tienen los servidores públicos de prestar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, en conformidad al artículo 235 de la Constitución Política del Estado; así como la inclusión en los delitos de corrupción contenidos en la Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".

c) Responsabilidad por la Función Pública

En esta publicación se explicó, qué es la Responsabilidad por la Función Pública, entendiéndose como el mandato que da la sociedad a todo servidor público de administrar de manera idónea los recursos del Estado.

Asimismo, se expusieron los conceptos de acción y omisión que derivan, según sea el caso, en los cuatro tipos de responsabilidad existentes: civil, penal, administrativa y ejecutiva, explicándose cada una de ellas.





3.6.2.2 Boletines semanales o notas de prensa

Constituyeron la materia prima de la Gerencia de Comunicación, se emitieron a través de la Agencia de Noticias Contraloría (ANC), dirigidos a los medios de comunicación masivos, con información sobre las auditorías concluidas, y acciones realizadas por la entidad.

3.6.2.3 Agencia de Noticias Contraloría (ANC)

La Agencia de Noticias Contraloría, fue creada con el propósito fundamental de ser una fuente de información de las distintas acciones realizadas en la entidad, para aproximadamente 500 contactos de medios masivos de comunicación a nivel nacional.

3.6.2.4 Programa de radio “El Contralor Ciudadano”

Este proyecto fue parte de la “Estrategia Comunicacional 2011” de la entidad, buscó llegar a la mayor cantidad de ciudadanos a través de un medio masivo como es la radio, pretendiendo crear en cada uno de los bolivianos, una conciencia social como ‘Contralores Ciudadanos’, a través de la vigilancia de la buena administración de los recursos pú-

blicos y denunciando hechos de corrupción, velando por una adecuada gestión pública.

3.6.2.5 Campaña publicitaria radial

La Contraloría General del Estado, emitió simultáneamente al programa “El Contralor Ciudadano”, una campaña comunicacional de radio, los meses de agosto y noviembre, que consistió en la producción y difusión de un *jingle*, en tres idiomas, **castellano, ayмара y quechua**.

3.6.2.6 Revista CGE Informa

Esta publicación estuvo orientada a comunicar a la población nacional en un lenguaje sencillo y concreto la nueva forma de encarar el Control Gubernamental, acorde a la transformación que se vive e implementa en el país.

3.6.2.7 Portal externo

La página *web* de la entidad permitió ofrecer a la población boliviana, información institucional de la Contraloría, como por ejemplo el estado y evolución de las auditorías que realiza, Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, normativas, instructivos, etc. Se prevé para la próxima gestión el funcionamiento del nuevo portal institucional de la entidad.



El Contralor General del Estado a.i., Lic Gabriel Herbas Camacho, presente en uno de los programas radiales del ciclo “El Contralor Ciudadano”.





3.7 Relacionamiento Internacional

3.7.1 Por segundo año consecutivo la entidad fue fiscalizada por la Contraloría ecuatoriana

Por segundo año consecutivo, la Contraloría ecuatoriana fiscalizó a la Contraloría General del Estado, lo que constituyó un verdadero hito histórico en la vida de las Entidades de Fiscalización Superior de América Latina, ya que no es frecuente que un ente de Control Superior audite a otra entidad jerárquicamente igual.

El 2011, se ratificó el “Acuerdo de Cooperación entre Ecuador y Bolivia” que llevó adelante por segunda vez consecutiva la audi-

toría externa, a los recursos donados por la Cooperación Canadiense.

Por lo positivo de esta experiencia y la transparencia implícita de este proceso, el Contralor General, buscará suscribir este tipo de convenios con otros países integrantes de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLA-CEFS), para realizar auditorías en las distintas áreas de trabajo de la Contraloría General del Estado.

3.7.2 Participación en eventos internacionales

3.7.2.1 Chile: Focus Group diagnóstico organizacional de la OLACEFS

A fines de julio, se llevó a cabo la reunión de *Focus Group* para el diagnóstico organizacional de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), en Santiago de Chile, donde asistieron el Subcontralor General y la Subcontralora de Auditoría Externa.

Durante el *Focus Group* se analizó críticamente a la OLACEFS desde su visión, misión, plan estratégico, productos, servicios, comités, comisiones, la Secretaría Ejecutiva y las estrategias de comunicación, llegándose a la conclusión de que es importante que la OLACEFS se constituya en una institución eminentemente técnica en materia de control y apoye efectivamente a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS).

Este apoyo consiste fundamentalmente en pronunciamientos y asistencias técnicas, auditorías conjuntas, fortalecimiento técnico de sus afiliados para contar con bases de datos de expertos en el Control Gubernamental en todas las áreas y especialidades, contar con un sistema de comunicación efectivo entre los componentes de la OLACEFS para que éstos se integren y se apoyen oportunamente.

Los 19 participantes emitieron sugerencias constructivas para el fortalecimiento de la OLACEFS entre las que sobresalieron, que mediante los programas de capacitación se debería acreditar internacionalmente a los auditores gubernamentales, realizar reuniones técnicas con especialistas de los países componentes de la OLACEFS en las distintas áreas sujetas de auditoría (petroleras, de servicios, forenses) y efectuar investigaciones técnicas conjuntas relativas a los objetivos de auditoría, para la emisión de pronunciamientos técnicos de Control Gubernamental (veracidad de los estados financieros).

3.7.2.2 Argentina: IX Reunión de la Comisión Técnica Especial del Medio Ambiente de la OLACEFS

La Contraloría General del Estado es miembro de la Comisión Técnica Especial del Medio Ambiente (COMTEMA) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores desde su fundación. La Comisión es el Organismo Técnico Asesor permanente de la OLACEFS en lo relacionado con el desarrollo y mejoramiento de las herramientas metodológicas para la vigilancia de la gestión fiscal ambiental, auditorías y estudios ambientales.

En ese marco, el segundo trimestre del 2011 se realizó la novena reunión de la COMTEMA, en la ciudad de Buenos Aires República Argentina, donde participaron representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Perú, así como delegados de Costa Rica, México y Uruguay en calidad de observadores.

Asistieron también representantes del grupo de trabajo en auditoría ambiental de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ).

Bolivia, representada por el Sr. Contralor General del Estado y el Gerente de Evaluaciones Ambientales, expuso una presentación sobre las auditorías ambientales ejecutadas relacionadas con el tema agua.

En las discusiones sostenidas se reafirmaron los temas prioritarios del grupo: cambio climático, bosques y amazonía, recursos hídricos, biodiversidad y energía sostenible. También se conversó con la GIZ para obtener colaboración para la divulgación de las auditorías en cooperación realizadas sobre el cambio climático.

La asistencia a la IX reunión de la COMTEMA permitió retomar el trabajo de la Contraloría General del Estado en auditoría ambiental,





en el seno de la OLACEFS. Es importante la relación con las EFS de la región para divulgar la labor realizada en auditoría ambiental y también para conocer lo que se está desarrollando en ese campo en otros países.

3.7.2.3 Colombia: VII Congreso Nacional de Contabilidad Pública

La Contraloría General del Estado fue invitada como componente de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de Sudamérica, a asistir al VII Congreso Nacional de Contabilidad Pública 2011 en Colombia, por el Dr. Carlos Pólit Faggioni, Contralor General de la República del Ecuador, evento auspiciado por la Cooperación Alemana GIZ, al cual asistió el Contralor General del Estado.

Para la exposición de los diferentes temas, los organizadores invitaron a importantes expositores internacionales, particularmente procedentes de organismos de Control Gubernamental de Alemania, de Francia y España.

El Contralor General del Estado sostuvo reuniones importantes tendientes a establecer lazos de cooperación con Colombia, con representantes de la GIZ para OLACEFS y también con el representante del Tribunal de Cuentas del Estado de Baviera (Alemania).

3.7.2.4 Otros

También se sentó presencia en los siguientes eventos:

- XXI Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS en la ciudad de Caracas, Venezuela.
- Reunión de la Comisión Técnica de Participación Ciudadana de la OLACEFS celebrada del 24 al 26 de agosto en Buenos Aires, Argentina.
- Reunión de Coordinación para la elaboración del Programa de Planificación Estratégica para Entidades Fiscalizadoras Superiores de la OLACEFS que se llevó a cabo los días 24 y 25 de octubre de 2011 en Caracas, Venezuela.
- XVIII Reunión del Grupo de Coordinación de la Organización de las EFS de los Países del MERCOSUR y Asociados del 23 al 26 de noviembre de 2011, en la ciudad de El Calafate, Argentina.
- XVII Reunión de la Comisión Mixta de la Organización de las EFS de los Países del MERCOSUR y Asociados celebrada el 25 de noviembre de 2011 en El Calafate, Argentina.



Presencia de Bolivia con la representación del Contralor General del Estado a.i., Lic. Gabriel Herbas Camacho, en la XXI Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS.





3.8 Fortalecimiento Institucional

3.8.1 Adquisición de predio en Oruro

El edificio que actualmente ocupa la Gerencia Departamental de Oruro, es una edificación antigua que inicialmente fue un domicilio particular que disponía de una planta baja y dos pisos, posteriormente fue reacondicionado para funcionar como oficinas.

Las adecuaciones y remodelaciones no fueron suficientes para el desempeño apropiado de los funcionarios que se encuentran hacendados, por esa razón se realizó una inspección técnica cuyos resultados establecieron la extrema necesidad de contar con una nueva infraestructura que permita el desarrollo nor-

mal de las actividades de la Gerencia Departamental.

Es en ese entendido, que la entidad inició los trámites de adquisición de un inmueble desde la gestión 2010, para adquirirlo en diciembre de 2011, emitiéndose el D.S. N° 1042 el 16 de noviembre de 2011 por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas transferir a título oneroso un inmueble ubicado en la Av. 6 de Octubre de la ciudad de Oruro en favor de la Contraloría General del Estado, con el objeto fundamental de brindar a sus servidores las condiciones idóneas para realizar sus labores cotidianas.



Inmueble adquirido a título oneroso para las nuevas oficinas de la Gerencia Departamental de Oruro, ubicado en la Av. 6 de octubre.

3.8.2 Modernización tecnológica

La Contraloría General del Estado avanzó hacia la implementación del Programa de Reforma y Fortalecimiento Integral, teniendo como pieza esencial el Proyecto de Modernización Tecnológica que se ejecutó en su segunda fase, con recursos de la Cooperación Canadiense.

Es así que en mayo, a través de la Unidad de Sistemas Informáticos y Redes (USIR), se puso en marcha la etapa de sistematización de procesos, así como la modernización del equipamiento del Centro de Cómputo.

Se debe recordar que el desarrollo de las fases planteadas para la modernización tecnológica en la Contraloría, englobó los tres componentes de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que son: Infraestructura Tecnológica, Sistemas Informáticos e Información Institucional.

Adicionalmente, a mediano plazo, se planteó para una tercera etapa, la provisión de equipos de servidores, de comunicación y seguridad a las Gerencias Departamentales.

a) Infraestructura Tecnológica

A través de la Cooperación Canadiense se logró instalar equipamiento (almacenamiento externo), que permite contar con el espacio físico suficiente como para resguardar todo tipo de información de la entidad en formato digital, sean éstos archivos, informes de auditoría, documentos, así como las bases de datos de la Contraloría General del Estado. También cuenta con capacidad para albergar futuras bases de datos que serán construidas acorde a los nuevos sistemas, y para crecer físicamente 15 veces, no sólo con el objetivo de guardar bases de datos de la institución, sino las correspondientes a sistemas informáticos de instituciones públicas bolivianas para efectos de realizar auditorías con dicha información.

Este equipamiento de última generación y de gran capacidad de almacenamiento permitirá el procesamiento de datos a muy alta velocidad; para su acceso a nivel nacional, incluirá políticas de seguridad para evitar la intrusión no autorizada a los archivos o documentos, además de evitar su duplicidad (resguardo





de varias copias de un mismo documento), ahorrando así espacio en términos de la compresión de los mismos. Este moderno equipamiento ha reemplazado a las antiguas PC que fungían como servidores de bases de datos, que fueron sobrepasadas por su poca capacidad desde hace unos años atrás.

Asimismo, y de manera inicial, se ha instalado el ambiente de procesamiento de datos (CPD) que incluye la instalación de cableado y puesta a tierra (para evitar sobrecargas eléctricas) en la Gerencia Departamental del Beni, que en tecnología equipara a la de Oficina Central, y que con el equipamiento necesario (servidores, equipos de seguridad, de comunicación, entre otros); se podrá establecer la conectividad en busca de la realización de cursos virtuales, videoconferencia, uso del chat institucional, actualización de software antivirus, acceso a internet, sistemas, entre otros, de tal forma que permita el intercambio de información en línea en la Contraloría, acortando distancias geográficas y haciendo eficiente la comunicación y coordinación interna.

De la misma forma, se ha implementado la telefonía (voz sobre IP) a través de la red de conectividad de la Oficina Central con las Gerencias Departamentales (VPN –alquilada de la empresa ENTEL) de manera interna, es decir que, integrando las centrales telefónicas, se ha podido establecer la comunicación **con llamadas telefónicas que no tarifican** (no se requiere de un proveedor externo). Con este avance se ha permitido una comunicación más fluida y constante, y se han evitado los altos costos en llamadas a nivel nacional, que entre otros requerían la realización de trámites, como la autorización de instancias superiores o bien la realización de éstas a través de una sola línea telefónica.

Conjuntamente, se ha unificado el aterramiento de Oficina Central, que ha permitido la implementación y modificación de protectores y derivaciones para el sistema de puesta a tierra de la Oficina Central de la Contraloría General del Estado y evitar que fuentes externas de electricidad afecten al Centro de Cómputo y por ende al equipamiento e información que resguarda.



Puesta a tierra para evitar sobrecargas eléctricas en la Gerencia Departamental del Beni, como parte de la instalación del ambiente de procesamiento de datos.



Instalación de la red de conectividad de la Oficina Central con la Gerencias Departamentales para integrar centrales telefónicas y establecer comunicación directa.

GESTIÓN 2011

Queda pendiente la adquisición del servidor blade (conjunto de servidores en un solo chasis o armazón) para viabilizar la puesta en producción de varios sistemas que se vienen desarrollando en la continuidad a la sistematización de procesos de la Contraloría, con miras a su agilización, oportunidad y eficiencia.

b) Sistemas Informáticos

Para el desarrollo de los sistemas de la Contraloría General del Estado, a partir del apoyo al Despacho del Contralor, se ha promovido el diseño de los procesos de las distintas unidades organizacionales de la entidad, expresados en flujogramas, de forma tal de coadyuvar a su automatización e integración.

Se ha avanzado en la elaboración de aplicaciones *web* tal como el "SISGEN II", para el Registro de Entidades; "Auxiliar Contable", para operaciones contables auxiliares al SIGMA; "Planillas" para pago de sueldos de los funcionarios de la institución, sistemas que

han reemplazado a versiones obsoletas de más de una década en su puesta en producción.

Asimismo, se han mejorado versiones del Portal Interno, *Help Desk* de la Unidad de Sistemas Informáticos y Redes (para soporte técnico), se han diseñado sistemas para interrelacionar el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Entidad. Adicionalmente, se tiene una plataforma para proveer de Capacitación Virtual para el Centro Nacional de Capacitación (CENCAP), un sistema de *Help Desk* – Infraestructura, para solicitudes de arreglos a las dependencias de las oficinas, así como el nuevo diseño del portal externo, que permite la actualización de éste en relación a su funcionalidad e imagen institucional a nivel global.

Para el desarrollo de dichos sistemas, se ha reestructurado y estandarizado la arquitectura de *software* bajo la nueva plataforma, esto ha permitido que los sistemas no sean desarrollados de manera aislada, sin una pers-





pectiva de integración y a criterio particular de cada programador, sino que permite el desarrollo acorde a estándares que aceptan incluso su mantenimiento y/o adecuación.

Para asegurar el seguimiento a esta nueva tendencia, se ha elaborado procedimientos, para el desarrollo de *software*, mismos que una vez puestos a prueba, serán remitidos a la Subcontraloría General para su aprobación.

Señalar que en virtud de la realización de consultorías como la de **"Ethical Hacking"** a tres sistemas de la Contraloría General del Estado, tales como "Declaración Jurada de Bienes y Rentas", "Contratos" y "CONTROLEG II" permitió mejorar el control en la seguridad de los sistemas informáticos de la entidad.

c) Información Institucional

En relación a este tercer componente, se ha podido iniciar con el diseño de la base de da-

tos de la Contraloría General del Estado, de manera integrada, para permitir a los nuevos sistemas informáticos acceder a ésta, de manera clasificada y acorde a la nueva plataforma.

Con este avance, se ha coadyuvado a que la Contraloría cuente con componentes tecnológicos, que le permita encarar proyectos como la digitalización de archivos, de tal forma de responder a la demanda colectiva, a través de la provisión de los informes de auditoría en línea. Así como, el resguardo de la información digital institucional en equipamiento de última generación con la implementación de escritorios virtuales que eviten posibles pérdidas, o fugas. Finalmente, establecer una conectividad interinstitucional a efectos de intercambiar información con entidades públicas cuyas labores estén relacionadas con la entidad.



Equipamiento instalado con financiamiento de la Cooperación Canadiense con el objetivo de guardar bases de datos de la entidad.



Glosario

Auditoría

Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y criterios establecidos.

Manual de Normas de Auditoría Gubernamental (MICE/10), Introducción, página 1.

Auditoría Especial

Es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales y, si corresponde, establecer indicios de Responsabilidad por la Función Pública.

Manual de Normas de Auditoría Gubernamental (MICE/10), página 7.

Dictamen de Responsabilidad Civil

El Dictamen de Responsabilidad Civil es una opinión técnica jurídica emitida por el Contralor General de la República (hoy del Estado). Tiene valor de **prueba preconstituída** y contendrá la relación de los hechos, actos u omisiones que supuestamente causaron daño económico al Estado, fundamentación legal, cuantificación del posible daño e identifica-

ción del presunto o presuntos responsables.

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por D.S. N° 23318-A, artículo 51.

Informe de Auditoría Ampliatorio

Documento mediante el cual el auditor gubernamental comunica por escrito que como resultado de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el informe preliminar, se ha establecido la existencia de nuevos indicios de responsabilidad o nuevos involucrados sobre los hallazgos establecidos en el informe preliminar, que deben ser sujetos de un proceso de aclaración.

Instructivo I/AU-061 – Estructura y contenido de informes de auditoría especial.

Informe de Auditoría Complementario

Documento mediante el cual el auditor gubernamental comunica por escrito los resultados de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el cual se ratificarán o modificarán los indicios de responsabilidad establecidos en el informe preliminar.

Instructivo I/AU-061 – Estructura y contenido de informes de auditoría especial.

Informe de Auditoría Preliminar

Es el documento mediante el cual el auditor gubernamental comunica por escrito hallazgos con indicios de responsabilidad que deben ser sujetos a proceso de aclaración.

En el caso de establecerse la existencia de indicios de responsabilidad penal, el informe no es sometido a proceso de aclaración.

Instructivo IIAU-061 – Estructura y contenido de informes de auditoría especial.

Inspección

Es la acción de verificar que los informes legales sustenten adecuadamente los informes de auditoría con hallazgos de los indicios de responsabilidad.

Procedimiento de Inspección de Informes Legales que respaldan Informes de Auditoría Especiales con Indicios de Responsabilidad. P/SL-066.

Papeles de trabajo

Los papeles de trabajo comprenden la totalidad de los documentos preparados o recibidos por los auditores, de manera que en conjunto constituyen un compendio de la información utilizada y de las pruebas efectuadas en la ejecución de su trabajo, junto con las decisiones tomadas para llegar a formarse la opinión. Constituyen, por tanto, el nexo de unión entre el trabajo de campo y el informe de la auditoría.

El propósito de los papeles de trabajo es ayudar en la planificación y realización de la auditoría, en la supervisión y revisión de la misma y en suministrar evidencia del trabajo realizado, de tal modo que sirvan de soporte a las conclusiones, opiniones, comentarios y recomendaciones incluidos en el informe.

Los papeles de trabajo deben contener información suficiente a los efectos de permitir que un auditor experimentado, sin conexión

previa con la auditoría, identifique la evidencia que soportan, las conclusiones y juicios más significativos de los auditores.

Texto Papeles de Trabajo del Centro Nacional de Capacitación, página 11.

Proceso de Aclaración

Es el procedimiento establecido en el artículo 39 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 23215, por el cual la Contraloría General del Estado o las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, según sea el caso, hacen conocer los hallazgos de auditoría con indicios de responsabilidad al Máximo Ejecutivo de la Entidad (MAE) y a las personas presuntamente involucradas, quienes deben presentar por escrito sus aclaraciones y justificativos anexando la documentación sustentatoria.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 40 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 23215, las personas involucradas tendrán un **plazo de diez días hábiles** o más, de acuerdo a instructivos emitidos y aprobados por la Contraloría General del Estado, a criterio debidamente justificado.

Instructivo IIAU-061 – Estructura y contenido de informes de auditoría especial.

Relevamiento de Información

Consiste en el relevamiento de la entidad a través del desarrollo de cuestionarios flexibles, con el propósito de determinar un diagnóstico preliminar sobre el estado de sus sistemas administrativos, contables y operativos, de tal forma de contar con información útil para diseñar una planificación previa al inicio del trabajo de campo, relevamiento que deberá cubrir los siguientes aspectos.

- a. **Identificación y antecedentes de la entidad:** En esta sección debe considerarse información relacionada con la:
 - i) Base legal de su creación y funcionamiento, ii) Naturaleza de sus actividades,





iii) Objetivos institucionales y iv) Dirección de todas y cada una de sus dependencias.

- b. Sistemas de organización:** Es importante conocer la normatividad existente en cuanto a la estructura orgánica, manual de funciones, reglamentos, etc; y si los mismos son concordantes con los objetivos, estructura y funcionamiento actual de la entidad.
- c. Sistema contable e información financiera:** En esta sección es necesario obtener información en cuanto a los sistemas contables y los registros utilizados para administrar, controlar e informar acerca de sus actividades y operaciones.
- d. Sistema presupuestario:** Deberá obtenerse información sobre la elaboración, ejecución, control y cierre de las actividades presupuestarias de funcionamiento, preinversión e inversión.
- e. Sistema de control:** Esta sección está referida a obtener conocimiento de los resultados de auditorías internas y/o externas realizadas en los últimos años, lo cual contribuirá a dirigir el énfasis de auditoría a potenciales problemas ya detectados en exámenes anteriores, a través del seguimiento de los mismos.
- f. Aspectos impositivos y previsionales:** Aquí es importante tomar conocimiento de la situación legal de la Entidad frente al cumplimiento de aspectos tributarios y de previsión social.

Así por ejemplo, en base al conocimiento acumulado en la etapa anterior, la Contraloría General de la República (hoy del Estado) estima el tiempo que demandarán las auditorías a realizar, aspectos que son plasmados en un Programa Anual de Operaciones.

En síntesis, este trabajo consiste en recoger información de las entidades públicas a fin de conocer su complejidad, tamaño y contexto, el

grado de desarrollo de sus sistemas contables y la información financiera que genera, con el objetivo de poder determinar su auditabilidad y que tipos de trabajos se podrán desarrollar sobre la misma en un futuro próximo.

Punto 2.3 del Manual de Referencia técnica y de políticas para la ejecución de auditorías gubernamentales (MIAU-003/1).

Responsabilidad Administrativa

La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución.

Ley N° 1178, artículo 29.

Responsabilidad Civil

La responsabilidad es civil cuando la acción u omisión del servidor público o de las personas naturales o jurídicas privadas cause daño al Estado valuable en dinero. Su determinación se sujetará a los siguientes preceptos:

- a) Será civilmente corresponsable el superior jerárquico que hubiere autorizado el uso indebido de bienes, servicios y recursos del Estado o cuando dicho uso fuere posibilitado por las deficiencias de los sistemas de administración y control interno factibles de ser implantados en la entidad.
- b) Incurrirán en responsabilidad civil las personas naturales o jurídicas que no siendo servidores públicos, se beneficiaren indebidamente con recursos públicos o fueren causantes de daño al patrimonio del Estado y de sus entidades.

- c) Cuando varias personas resultaren responsables del mismo acto o del mismo hecho que hubiese causado daño al Estado, serán solidariamente responsables.

Ley N° 1178, artículo 31.

Responsabilidad Ejecutiva

La responsabilidad ejecutiva emerge de una gestión deficiente o negligente así como del incumplimiento de los mandatos expresamente señalados en la Ley.

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante D.S. N° 23318-A, artículo 34.

Responsabilidad Penal

La responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público o de los particulares se encuentra tipificada como delito en el Código Penal.

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante D.S. N° 23318-A, artículo 60.

Responsabilidad por la Función Pública

La Responsabilidad por la Función Pública consiste en la aptitud e idoneidad para responder por los actos u omisiones en el ejerci-

cio de la función pública, desde la óptica del Control Gubernamental. La responsabilidad por el ejercicio de la función pública nace del mandato que la sociedad otorga a los poderes del Estado para que, en su representación, administren los recursos públicos persiguiendo el bien común y el interés público. La función pública desde el punto de vista de la responsabilidad, tiene una concepción basada en el mandato, es decir que los administradores de los órganos y reparticiones del Estado, deben rendir cuentas por el manejo de los recursos que les han sido confiados por la sociedad.

Texto Responsabilidad por la Función Pública del Centro Nacional de Capacitación, página 5.

Revisión de papeles de trabajo/Revisión de calidad sobre trabajos efectuados por firmas consultoras externas

Consiste en la revisión de los papeles de trabajo de auditorías realizadas por firmas consultoras externas en entidades públicas con la finalidad de determinar la calidad del mismo y la validez de sus conclusiones.

Punto 2.9 del Manual de Referencia técnica y de políticas para la ejecución de auditorías gubernamentales (MIAU-003/1).





Contraloría General del Estado
B O L I V I A

Calle Indaburo esq. Colón, Edificio Contraloría
Teléfono: (591) (2) 2201414, Fax: (591) (2) 2000861
Casilla: 432, E-mail: www.cge.gob.bo
La Paz - Bolivia